



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Cuarta Sesión
Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésima Octava Legislatura
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

26 de Octubre de 2010

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Cuarta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Javier Fernández Ortiz y Rogelio Ramos Sánchez para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de esta sesión, no sin antes informar que los Diputados Loth Tipa Mota y Jesús Contreras Pacheco no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 26 integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Quiero, antes de iniciar esta sesión, dar una calurosa bienvenida a la Sociedad de Alumnos "Juan Antonio de la Fuente", del "Ateneo Fuente" de esta ciudad, así como a las autoridades educativas, personal docente que nos acompañan este día. Sean ustedes bienvenidos.

Declarado lo anterior, solicito a el Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Orden del Día de la Cuarta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

26 de octubre de 2010.

1.- Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Congreso.

- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
 - A.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - B.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el artículo 49 y la fracción IV del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - C.- Primera lectura de una iniciativa de reforma a la Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - D.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 244 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de presupuestación anual, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - E.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma al Código Penal de Coahuila para incluir los delitos contra el desarrollo urbano, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - F.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Secreto Profesional del Periodista en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como reformas al Código Penal de Coahuila, Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Código de Procedimientos Penales

de Coahuila y a la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

G.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma a los artículos 31 y 36 de la Ley de Hacienda para el Estado, con la finalidad de eliminar el cobro de la tenencia vehicular en Coahuila, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

8.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por las Cámaras del Congreso de la Unión.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto, mediante el cual se autoriza la inhumación en la rotonda de coahuilenses distinguidos del Panteón de Santiago de esta ciudad, de los restos del Profesor José Santos Valdés García de León, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para modificar el primer párrafo del Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el martes 24 de febrero de 2009, que presenta el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, Coordinador del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional y la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática; así como las demás Diputadas y Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura, sobre “Exhorto a los Congresos de los Estados para que aprueben el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acordado previamente por el Congreso de la Unión, para establecer que en nuestra Carta Magna se consigne la denominación de nuestro estado como Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), un informe estadístico sobre la opacidad en los municipios, dependencias estatales y organismos públicos autónomos de nuestro estado”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención de la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, “Con relación a la necesidad de una mejor cultura de vialidad y respeto a los reglamentos de tránsito”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Exhorto al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que a la mayor brevedad designe y otorgue nombramiento del Delegado Estatal del INAH Coahuila, la cual se encuentra acéfala desde hace dos años”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite al Ejecutivo del Estado, que en la medida de sus posibilidades, envíe lo más pronto posible a este H. Congreso, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la entidad. asimismo, que este pleno solicite a la Junta de Gobierno, que apenas lleguen documentos ya mencionados, se envíe copia de ellos a todos los integrantes de esta legislatura, con el objeto de poder hacer una revisión minuciosa de los mismos”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que atentamente y respetuosamente se solicita a las Secretarías de Turismo, Gobernación y Relaciones Exteriores del Gobierno Federal intensifiquen su relación de coordinación en torno al proyecto de pre-internación de México a los Estados Unidos de América considerando a Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

10.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, Coordinador del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional; la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática; así como las demás Diputadas y Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura, “Sobre los hechos violentos ocurridos el fin de semana en Saltillo, Coahuila”.
- B.-** Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al sensible fallecimiento del poeta, escritor, redactor y corrector Alí Chumacero”.
- C.-** Intervención de la Diputada Osvelia Urueta Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “En relación al nacimiento de Don Francisco I. Madero González”.

11.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el segundo mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales

Gracias Diputado Ramos.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para tal efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:07 HORAS, DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2010 Y, ESTANDO PRESENTES 25 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LA MODIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, EN SENTIDO DE TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 244 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE PRESUPUESTACIÓN ANUAL, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA PARA INCLUIR LOS DELITOS CONTRA EL DESARROLLO URBANO, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SECRETO PROFESIONAL DEL PERIODISTA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE COAHUILA Y A LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 31 Y 36 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR EL COBRO DE LA TENENCIA VEHICULAR EN COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL MARTES 24 DE FEBRERO DE 2009, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 229 BIS AL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO LOTH TIPA MOTA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 295 Y LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 414, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

12.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

13.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XIV, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA. PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

14.- SE APROBÓ POR MAYORÍA VOTOS EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON VISTO DEL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 84, 99, 100, 103, 104 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PROPUESTA POR EL C. PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

15.- SE APROBÓ POR MAYORÍA VOTOS EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PROPUESTA POR EL C. PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

16.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA, A CONTRATAR UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES CREDITICIAS, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE CONSTITUYA COMO AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO DE DICHA OPERACIÓN, CON OBJETO DE FINANCIAR PROYECTOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA, ASÍ COMO EL REFINANCIAMIENTO DEL CRÉDITO N° 7881 CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL PERIODO DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO PARA PASAR DE 60 A 120 MESES, OBTENIENDO ASÍ MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO

17.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, A CONTRATAR UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$51,590,000.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES CREDITICIAS, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE CONSTITUYA COMO AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO DE DICHA OPERACIÓN, CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS SISTEMAS PLUVIALES "NORPONIENTE" Y "VILLAS DE LA AURORA" EN ESTA CIUDAD, A UN PLAZO MÁXIMO DE 15 AÑOS.

18.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "POR EL QUE SE PROPONE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE INSCRIBA EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR NACIONAL LA FRASE, COAHUILA DE ZARAGOZA, CUNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE ESTABLEZCA ALGÚN PLAN DE EMERGENCIA EN SU DELEGACIÓN DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, A FIN DE ACELERAR LA RESOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS INTERPUESTAS A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA AFECTADA EN SU PATRIMONIO ASEGURADO, POR LA CONTINGENCIA DE LA INUNDACIÓN DE LOS RÍOS SABINAS Y ÁLAMOS DURANTE EL PASADO MES DE JULIO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES,

CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ÚNICO.- Se envíen atentos exhortos a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que, dentro del ámbito de su competencia, establezcan algún plan de emergencia en sus Delegaciones en la Región Carbonífera, a fin de acelerar la resolución de las demandas interpuestas a las compañías aseguradoras por parte de la ciudadanía afectada en su patrimonio asegurado, a causa de la contingencia por la inundación de los ríos Sabinas y Álamos durante el pasado mes de julio.

20.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES DEL DERECHO POLÍTICO DEL VOTO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "EN RELACIÓN A LOS ESTÁNDARES NACIONALES DE HABILIDAD LECTORA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 31 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 14:44 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA PARA SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 26 DE OCTUBRE DE 2010.

SALTILLO, COAHUILA A 19 DE OCTUBRE DE 2010

**DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES
PRESIDENTE**

**DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
SECRETARIO**

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS
SECRETARIA**

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba ésta por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Rogelio Ramos Sánchez, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
26 de octubre de 2010**

1.- Oficio del Secretario de Gobierno mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para adicionar un último párrafo al artículo 14 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2.- Oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para autorizar la inhumación en la Rotonda de Coahuilenses Distinguidos del Panteón de Santiago de ésta ciudad, de los restos del Profesor José Santos Valdés García de León, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

3.- Oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual se envían las siguientes iniciativas de decreto planteadas por el Ejecutivo del Estado:

- Iniciativa de decreto para otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Antonio Suárez Cortez.
- Iniciativa de decreto para otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Itzel Hortensia Ortíz Alejo.
- Iniciativa de decreto para otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Erendira Rodríguez Adame.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual se envían las siguientes iniciativas de decreto planteadas por el Ejecutivo del Estado:

- Iniciativa de decreto mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular denominado "Jardines de California", en la ciudad de Torreón, Coahuila.
- Iniciativa de decreto mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular denominado "Teotihuacan, Parte Baja", en la ciudad de Acuña, Coahuila.
- Iniciativa de decreto mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular denominado "Montoyeras", en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Ramos Sánchez.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión del día 19 de octubre del año 2010. Tiene la voz Diputado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2010.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 19 de octubre de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición, por el que se propone a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor de la representación popular nacional la frase, "Coahuila de Zaragoza, Cuna de la Revolución Mexicana", planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Delegaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición sobre "Exhorto al Delegado Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que establezca algún plan de emergencia en su delegación de la Región Carbonífera, a fin de acelerar la resolución de las demandas interpuestas a las compañías aseguradoras por parte de la ciudadanía afectada en su patrimonio asegurado, por la contingencia de la inundación de los ríos Sabinas y Álamos durante el pasado mes de julio", planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, se concede el uso de la voz a la Diputada, no está, vamos a

conceder la voz al Diputado Mario Dávila para que dé una segunda lectura a una iniciativa de reforma al artículo 53 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

Tiene la voz Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los diputados del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I, 195 y 196 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I, 187 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en base a la siguiente:

Exposición de motivos

Con el transcurso del tiempo se ha hecho necesaria la creación de órganos públicos concebidos para atender asuntos específicos de particular importancia para el Estado, fuera del esquema tradicional de división del poder en funciones ejecutivas, legislativas y judiciales.

Su regulación se prevé desde la Constitución y están dotados de autonomía técnica y de gestión, personalidad y patrimonio propios que les permitan desempeñar las funciones específicas para las que fueron creados, sin la intervención de los poderes del Estado. Sin embargo esta particular naturaleza jurídica no debe entenderse como una característica bajo la cual el órgano autónomo no tiene obligación ni responsabilidad de rendir cuentas y transparentar su actuar.

En este tenor, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha dicho¹ que los órganos autónomos surgen bajo una idea de equilibrio constitucional basada en los controles de poder, evolucionando así la

¹ Novena Época
Registro: 172456

teoría tradicional de la división de poderes, dejándose de concebir la organización del Estado derivada de los tres tradicionales que, sin perder su esencia, debe considerarse como una distribución de funciones o competencias, haciendo más eficaz el desarrollo de las actividades encomendadas al Estado.

Igualmente, que se caracterizan por haber sido establecidos en los textos constitucionales, dotándolos de garantías de actuación e independencia en su estructura orgánica para que alcancen los fines para los que fueron creados, es decir, para que ejerzan una función propia del Estado que por su especialización e importancia social requería autonomía de los clásicos poderes del Estado.

Así mismo, la creación de este tipo de órganos no altera o destruye la teoría tradicional de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos órganos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, pues su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales.

Atento a lo anterior, las características esenciales de los órganos constitucionales autónomos:

- a) Deben estar establecidos directamente por la Constitución Federal;
- b) Deben mantener con los otros órganos del Estado, relaciones de coordinación;
- c) Deben contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y
- d) Deben atender funciones primarias u originarias del Estado que requieran ser eficazmente atendidas

Instancia: Pleno
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo : XXV, Mayo de 2007
Materia(s): Constitucional
Tesis: P./J. 20/2007
Página: 1647

ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. NOTAS DISTINTIVAS Y CARACTERÍSTICAS.

El Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de los órganos constitucionales autónomos ha sostenido que: 1. Surgen bajo una idea de equilibrio constitucional basada en los controles de poder, evolucionando así la teoría tradicional de la división de poderes dejándose de concebir la organización del Estado derivada de los tres tradicionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) que, sin perder su esencia, debe considerarse como una distribución de funciones o competencias, haciendo más eficaz el desarrollo de las actividades encomendadas al Estado. 2. Se establecieron en los textos constitucionales, dotándolos de garantías de actuación e independencia en su estructura orgánica para que alcancen los fines para los que fueron creados, es decir, para que ejerzan una función propia del Estado que por su especialización e importancia social requería autonomía de los clásicos poderes del Estado. 3. La creación de este tipo de órganos no altera o destruye la teoría tradicional de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos órganos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, pues su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Atento a lo anterior, las características esenciales de los órganos constitucionales autónomos son: a) Deben estar establecidos directamente por la Constitución Federal; b) Deben mantener, con los otros órganos del Estado, relaciones de coordinación; c) Deben contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y d) Deben atender funciones primarias u originarias del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

Controversia constitucional 31/2006. Tribunal Electoral del Distrito Federal. 7 de noviembre de 2006. Mayoría de nueve votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Disidente: Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Laura Patricia Rojas Zamudio y Raúl Manuel Mejía Garza.

El Tribunal Pleno, el diecisiete de abril en curso, aprobó, con el número 20/2007, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a diecisiete de abril de dos mil siete.

en beneficio de la sociedad.

Derivado de esta naturaleza, existen acciones de coordinación entre los órganos autónomos y los Poderes del Estado e incluso los otros órganos de la misma naturaleza. Lo cual se basa en que cada uno tiene facultades específicas y requerimientos de información para cumplirlas.

Un ejemplo de la relación que tienen estos órganos con el Congreso del Estado son los informes que anualmente están obligados a presentar tanto el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como a la Comisión de Derechos Humanos del Estado². La explicación de la procedencia de estos informes, es que en el Congreso del Estado está representada la voluntad popular, por lo que informarle a la Legislatura, significa, informarle al pueblo, sobre sus actividades.

Igualmente, los órganos autónomos son titulares del derecho de iniciativa respecto a todo lo concerniente a su competencia.

La Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Congreso establecen los casos y procedimientos para que, cuando se discuta en el Congreso una Ley o asunto de su competencia, se pueda solicitar la comparecencia a Secretarios de Estado, Fiscal General o Directores de Paraestatales.

También, respecto a las Leyes relativas a la administración de justicia y Codificación se prevé la asistencia a las sesiones de Magistrados del Poder Judicial.

En relación a los Municipios, se contempla la comunicación en el caso de iniciativas en materia municipal.

Por tanto, existe coordinación del Poder Legislativo con los otros Poderes y otras instancias de gobierno. Sin embargo, no se establece un mecanismo de coordinación respecto a los Órganos Autónomos.

En este tenor, consideramos adecuado y pertinente que el Congreso del Estado, tenga la posibilidad de solicitar la comparecencia del Consejero Presidente del órgano autónomo en cuestión, sobre todo porque recientemente se han hecho públicos eventos controvertidos o poco claros como los acontecidos respecto al manejo de las finanzas en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y los pocos resultados en materia de transparencia tanto en el Estado como en los Municipios, que involucran directamente al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, que podrían ser

² ART 24 DE LA LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ART 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA

explicados y esclarecidos ante esta Soberanía, lo que redundaría en mayor transparencia y rendición de cuentas a los coahuilenses.

Tal interpretación ha sido entendida del mismo modo por el Constituyente permanente federal al dotar a ambas cámaras del Congreso de la Unión de la facultad de convocar a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, o para que respondan a interpelaciones o preguntas, establecida en el artículo 93 de la Constitución General, reformado en 2008.

Cabe mencionar que dentro del proceso legislativo para la reforma al máximo ordenamiento federal, según consta en el Diario de Debates del 1 de octubre de 2008, la anterior legislatura aprobó por unanimidad dichas reformas.

Por lo anteriormente expuesto, y en aras de transparentar el actuar de los órganos autónomos en nuestra entidad y con ello proporcionar a los ciudadanos certidumbre respecto del actuar de los servidores públicos proponemos ante esta H. Soberanía, el siguiente proyecto de:

Decreto No.

Artículo único: Se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 53.

.....

De igual forma el Congreso del Estado podrá solicitar a los titulares de los órganos a los que esta Constitución concede autonomía para que comparezcan cuando se discuta una ley o se estudie un asunto que se relacione con su función, así como para que informe sobre asuntos de su competencia.

Transitorios

Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila, a 12 de octubre del 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOS MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MANUEL VILLEGAS GLZ.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:
Gracias Diputado Dávila.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa con un intervalo de 10 días, tal y como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se va a conceder el uso de la voz al Diputado José Miguel Batarse Silva, para dar segunda lectura a una iniciativa de proyecto de decreto para modificar el artículo 49 y la fracción IV del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, el de la voz, Carlos Ulises Orta Canales, el Diputado Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional. Tiene la voz Diputado.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado José Miguel Batarse Silva conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional que al calce firman; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 49 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El deber que tienen las autoridades de rendir informes sobre su quehacer, esto según la naturaleza de los mismos, y la ley que aplique a cada caso, constituye un derecho de los ciudadanos, mismo que en el caso de los gobernadores y los presidentes municipales, se ejerce ante o por conducto de los ayuntamientos y las legislaturas locales; al menos así se ha hecho durante los últimos lustros.

No podemos dejar de mencionar las reformas que en el ámbito federal, y en algunas entidades de la República, se han realizado con objeto de que los informes, sobre todo de los jefes del ejecutivo, se hagan por escrito y sin que éstos deban acudir a sus congresos de modo personal a responder cuestionamientos o ampliar la información vertida en sus informes.

El acto de informar de modo personal al poder legislativo, forma parte de los controles que permiten un sano equilibrio entre poderes, e impiden que uno, en este caso el ejecutivo, pueda obviar responsabilidades básicas como el ser cuestionado acerca de lo manifestado, y el deber de responderle a los representantes populares las inquietudes relacionadas con el estado que guarda la administración pública..

Cierto es que en los estados donde actualmente se permite que los gobernadores informen por escrito y no de forma personal a las legislaturas, se ha optado por el mecanismo de citar con fecha posterior a los secretarios del Ramo, para que rindan a su vez un informe de cada una de sus carteras o temas de competencia; en nuestro caso se hace ante comisiones de l Congreso.

Sin embargo, el jefe del ejecutivo es emanado de la voluntad popular, es el que adquiere y adquirió compromisos con las personas, el que prometió logros y avances en los distintos rubros de la administración pública y, por ende es quien debe y debería dar la cara ante la legislatura, independientemente de que sus secretarios puedan apoyarlo en la labor de cumplir con la Glosa del Informe o para responder cuestionamientos específicos.

La ciudadanía no tiene forma o mecanismo para confrontar de modo personal al gobernador del estado o hacerlo comparecer “directamente” ante la misma. Es por ello que en su momento los legisladores (de todas las entidades) establecieron el deber de que los jefes del ejecutivo acudieran una vez por año ante los diputados locales.

En 2008, la LVII Legislatura aprobó una reforma a la Constitución del Estado de Coahuila, con objeto de que el gobernador dejara de acudir al Congreso a leer el Informe de Gobierno, y se limitara a enviarlo por escrito.

Entre otros argumentos se usó el de que *si a nivel federal se hacía lo propio con la Carta Magna Federal, y el artículo 69, entonces en los estados se debería hacer lo mismo.*

Se dijo, en su momento en las iniciativas del Grupo Parlamentario del PRD y del PRI que originaron el dictamen antes citado, que otro de los motivos residía en que “no es posible que en un solo acto, el gobernador pueda detallar todo lo que se hizo en un año”; también se mencionaba que con ese “nuevo formato se impedía denigrar o chantajear al mandatario en turno...”; además se agregaron los argumentos de que se recortarían los gastos que implica una evento de esta naturaleza; al respecto, la mayor parte de dichos argumentos carecen de sustento y de lógica:

I.- Nadie espera que en un solo acto el gobernador informe de todo lo relacionado con la administración pública, pero sí al menos un resumen profesional y ordenado de todo lo más importante, sin perjuicio de que el documento escrito sí contenga la versión completa.

II.- Cuestionar al mandatario, o fijar la postura de la oposición como antaño se hacía, no constituye un chantaje ni un acto ilegal; sino que es un ejercicio democrático sano y válido para el diálogo entre poderes.

III.- Decir que habría un ahorro de dinero al suprimir este acto, es una mentira, si todos podemos ver que de todos modos se gasta mucho dinero en la difusión del llamado “Informe de Resultados”, y donde además el mandatario acude o presenta dicho documento en diversos escenarios, todo ello con un enorme costo de recursos publicitarios y operativos.

En realidad, hablamos de la supresión de un ejercicio tradicional, sano y de enorme utilidad para la sociedad. Por ello consideramos que debemos retornar al formato anterior de informe de gobierno del Ejecutivo del Estado.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 Y LA FRACCIÓN IV DEL 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA , para quedar como sigue:

Artículo 48.....

Artículo 49. El Gobernador del Estado acudirá personalmente al Congreso del Estado para rendir un informe general del estado que guarda la administración pública, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año. El Presidente del Congreso le contestará en términos generales, y un representante de cada grupo parlamentario podrá hacer comentarios generales en torno al mismo una vez rendido aquél y dentro de la misma sesión.

La Ley Orgánica del Congreso establecerá las formalidades para el desarrollo de lo previsto en el párrafo anterior....

Artículo 83....

Artículo 84. Son deberes del Gobernador:

I a la III.

IV. **Acudir a rendir un informe** anualmente al Congreso, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre, sobre el estado general que guarda la administración pública estatal.

V a la XIX.....

TRANSITORIO

Único.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 12 de OCTUBRE de 2010

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

GRUPO PARLAMENTARIO

“Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Batarse.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, con un intervalo de 10 días, tal y como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Quiero también informar que esta Presidencia, bueno, se informa que se incorpora a este Pleno la Diputada Esther Quintana Salinas.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la voz Diputado.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Gracias a la Mesa Directiva.

Honorable Pleno del Congreso del Estado.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIÁS HERNÁNDEZ, CON LOS DEMÁS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Quien suscribe, Diputado Francisco Tobías Hernández, conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, en relación al tema de Cambio Climático en Coahuila.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es un problema con características únicas. Se trata de una situación que afecta a nivel global que, no obstante hemos recibido gradualmente el daño que genera, sus efectos mayores serán en el largo plazo. El cambio climático involucra interacciones complejas entre procesos naturales – por fenómenos ecológicos y climáticos-- y procesos sociales, económicos y políticos a escala mundial.

Este fenómeno, definido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con la intención de unificar criterios, como el fenómeno atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparable.

Al respecto, hay evidencias científicas de que la acumulación de gases termo activos en la atmósfera ha prevalecido en los últimos dos siglos y que las amenazas de un cambio climático representan un gran desafío a todos los encargados de establecer políticas públicas.

Con intenciones de promover acciones globales en la materia, a mediados de la década de los ochenta, la comunidad internacional comenzó a ocuparse de este fenómeno. La Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, organizó el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), el cual estuvo integrado por destacados científicos especialistas en la materia de diversos países. Derivado de los trabajos y conclusiones obtenidas, se impulsó a la negociación de una convención internacional, al amparo de Naciones Unidas.

Así, a finales de 1990 se inició el proceso de negociación para llegar a acuerdos que se consolidaron en la elaboración de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuyos resultados, tras varias reuniones y negociaciones, se consolidaron en el Protocolo de Kioto.

El mayor éxito de la convención fue sin duda la amplia participación de los países miembros de las organizaciones internacionales del sistema de Naciones Unidas, tanto los que podrían resultar perjudicados como los que pudiesen resultar beneficiados por los acuerdos.

Los países anexo I³ adquirieron compromisos cuantitativos de reducción, y aceptaron disminuir emisiones (que en la convención se estableció equivalente a la reducción a los niveles de 1990 para 2012) mediante el financiamiento hacia países en vías de desarrollo denominados países no anexo I⁴.

En este contexto, México firmó el Protocolo de Kioto (como país no anexo I), referente al cambio climático, el 9 de junio de 1998, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2000, el cual

3 País Anexo I. Países firmantes del Protocolo de Kioto comprometidos a hacer reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, establecidos como países desarrollados.

4 País no Anexo I. Países firmantes del Protocolo de Kioto que no tienen compromiso de reducción de Gases de Efecto Invernadero, establecidos como países en vías de desarrollo, como lo es el caso de México.

fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2001 y entró en vigor el 16 de febrero de 2005.

Mediante este instrumento de Derecho Internacional, México se comprometió a llevar a cabo acciones que confronten el cambio climático, para mitigar sus efectos y, en lo posible, prevenirlos. No obstante, en la actualidad, nuestro país es objeto de presiones internacionales para aceptar compromisos como país anexo I, por lo que, si en un futuro México aceptara los compromisos como país Anexo I es importante que los ordenamientos que tienen por objeto la protección al medio ambiente, prevean los instrumentos y mecanismos que faciliten y aseguren el cumplimiento de dichos compromisos internacionales.

En base a esto y con el fin de lograr dichos compromisos, es necesario contar con instrumentos de planificación y mecanismos de implementación de medidas de mitigación contra el cambio climático, como lo son los Programas Estatales contra el Cambio Climático los cuales detecten áreas vulnerables y amenazas en los diferentes sectores de población y productivos que puedan resultar afectados.

A nivel estatal, se han llevado a cabo diferentes acciones en aras de hacer frente a los efectos adversos que genera el cambio climático, a fin de evitar un mayor deterioro de los recursos naturales de la región y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Sin embargo, es imperante que estas acciones cuenten con el debido soporte legal a fin de establecer su continuidad y permanencia.

Esta iniciativa con proyecto de decreto propone establecer en ley los conceptos y bases relacionados al Cambio Climático a fin de asegurar su continuidad y permanencia más allá de períodos y administraciones públicas, ya que es de gran importancia para las presentes y futuras generaciones la preservación del medio ambiente.

La inclusión en ley del tema relativo al Cambio climático fomentará además la concientización y la participación de la ciudadanía y de la inversión privada para lograr la implementación de medidas de adaptación a los efectos que éste genera y a la mitigación del mismo.

La presente iniciativa tiene como objeto armonizar la protección del medio ambiente, sus políticas y programas, incorporando el concepto de Cambio Climático en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de facultar al Estado para implementar y difundir acciones y medidas preventivas que tengan como fin disminuir los efectos de los fenómenos provocados por el cambio climático.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan la fracción VI al artículo 2º, las fracciones LIX, LX, LXI y LXII al artículo 3º, se modifican la fracción VI al artículo 8º recorriéndose la ulterior, la fracción XIV del artículo 9 recorriéndose la ulterior, se adicionan las fracciones XV y XVI al artículo 9º, la fracción XXVII al artículo 11, la fracción VIII al artículo 12, la fracción XXIV al artículo 19, la fracción IV al artículo 31 y se modifica el párrafo primero del artículo 53 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTICULO 2º.-...

I a V. ...

VI. La formulación y ejecución de acciones de mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al Cambio Climático.

ARTÍCULO 3o.-...

I. a LVIII. ...

LIX. Cambio Climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

LX. Mitigación: Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.

LXI. Adaptación: Ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. La adaptación al cambio climático se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada.

LXII. Gases de Efecto Invernadero: Se contemplarán los mismos que están previstos en el protocolo de Kioto y que son causantes del Cambio Climático, a saber, Dióxido de Carbono (CO₂), Metano (CH₄), Oxido Nitroso (N₂O), hexafluoruro de azufre (SF₆), los hidrofluorocarbonos (HFC), y los perfluorocarbonos (PFC).

ARTICULO 8º.-...

I a V. ...

VI.Conducir la formulación de acciones y medidas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático, así como para la prevención y control de sus efectos, en coordinación con la federación, los municipios, organizaciones civiles, instituciones académicas, centros de investigación, y demás de organismos de naturaleza similar, y

VII. Las demás que le confiera esta ley, sus reglamentos y otras disposiciones legales.

ARTICULO 9º.-...

I a XIII. ...

XIV. Formular y ejecutar acciones y medidas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático, así como para la prevención y control de sus efectos, en coordinación con la federación, los municipios, organizaciones civiles, instituciones académicas, centros de investigación, y demás organismo de naturaleza similar, y

XV. Formular, desarrollar y ejecutar el Plan Estatal Contra el Cambio Climático, y

XVI. Las demás que las disposiciones legales le atribuyan.

ARTICULO 11.- ...

I. a XXVI. ...

XXVII. Formular acciones y medidas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático, así como para la prevención y control de sus efectos en coordinación con la Federación, el Estado, otros municipios, organizaciones civiles, instituciones académicas, centros de investigación y demás organismos de naturaleza similar, y

ARTICULO 12.-...

I a VII. ...

VIII. La mitigación y adaptación al Cambio Climático, así como para la prevención y control de sus efectos.

ARTICULO 19.- Para la formulación y conducción de la política ambiental estatal, y demás instrumentos previstos en esta ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Estatal observará los siguientes principios:

I. a XIII. ...

XIV. Que los sujetos que realicen obras o actividades de competencia estatal que afecten o puedan afectar el ambiente, estén obligados a prevenir, minimizar o reparar los daños que causen al medio ambiente, así como asumir los costos que dichos daños impliquen.

XV. Que se incentive a aquellos que protejan el ambiente, promuevan o realicen acciones que ayuden a disminuir los efectos por el Cambio Climático y aproveche de manera sustentable los recursos naturales.

ARTICULO 31.-...

I. a III. ...

IV. Concientizar a la ciudadanía sobre los riesgos y consecuencias que trae consigo el Cambio Climático, así como sobre las medidas individuales y colectivas que deben tomarse para participar en la preservación del ambiente.

ARTICULO 53.- La Secretaría y los ayuntamientos, en sus correspondientes ámbitos de competencia, fomentarán la realización de investigaciones científicas y promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación y el cambio climático, así como propiciar el aprovechamiento racional de los recursos y proteger los ecosistemas.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2010
Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Francisco Tobias Hernández

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Tobías.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar una segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Esta Presidencia informa que se encuentran presentes alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Coahuila, de la ciudad de Torreón, encabezadas por su Profesor Lerins Rafael Varela Castro. Sean ustedes bienvenidos.

Gracias.

A continuación, le solicito al Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales quede al frente de la Presidencia a fin de que el de la voz, Diputado Carlos Ulises Orta Canales, dé primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, con su permiso a la Mesa Directiva.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional que al calce firman; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO GANADERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 29 de marzo de 1969; y fue una ley innovadora y ejemplar, para algunos “muy adelantada a su tiempo”, esto si tomamos en cuenta que otras entidades de la República promulgaron leyes similares en algunos casos hasta la década de los noventas.

Las leyes ganaderas han experimentado pocas reformas en los últimos años, esto porque la industria mantiene modos y formas estables de operar; sin embargo es inevitable que ciertos rubros de estos ordenamientos necesiten ser actualizados y modernizados conforme pasa el tiempo.

Nuestra entidad es eminentemente ganadera y lechera, y se trata de una industria representativa y de enorme impacto en las economías regionales y municipales de la mayor parte del estado. Coahuila cuenta con excelentes vías de transporte, y estas permiten el tráfico y transporte de especies de ganado hacia estados como Nuevo León, Tamaulipas Chihuahua y otros. Esta afluencia en el transporte ganadero representa riesgos para la salud de los animales y de las personas; ya que se pueden “importar” enfermedades de animales provenientes de otras entidades, lo que hace necesario contar con centros de inspección bien ubicados y eficientes.

Por otra parte, es necesario que el personal que guarda relación con las áreas estratégicas de la industria ganadera, así como en aspectos de sanidad animal, cuente con la preparación y las certificaciones de rigor.

Asimismo, es necesario modernizar el marco jurídico en materia de sanciones; establecer requisitos modernos en materia de sacrificio de ganado, y tomar los elementos necesarios de la Ley de Sanidad Animal, en lo concerniente al proceso de sacrificio “humanitario” de animales.

Hoy, las leyes ganaderas de los estados enfrentan el gran reto de ser modernizadas y adecuadas a los tiempos y necesidades actuales; nuestra entidad, como ya se dijo, tiene una muy significativa industria

ganadera. En fecha reciente, el Secretario de Fomento Agropecuario del Estado, señaló que Coahuila ocupaba primeros lugares nacionales en producción de diversos productos ganaderos, en especial leche y carne.

Es de reconocerse que esta industria es muy golpeada por la falta de inversiones y por las plagas que azotan de modo natural a las especies ganaderas.

El objetivo de las reformas que se plantean es que los productores ganaderos, las autoridades del sector y la población en general, cuenten con una ley ganadera más adecuada a la realidad, y que cubra las exigencias que el rubro demanda.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica el artículo 26; se deroga el numeral 3º y se modifica el 4º del artículo 34; se modifica el dispositivo 43º; el numeral 2 del 54 y le primer párrafo del 63º; se modifican también los artículos 64º párrafo segundo; 71º; párrafo segundo del 72º ; párrafo segundo del 73º; así como los segundos párrafos de los dispositivos 76º y 77º; se modifica también el contenido de los artículos 78º, 88º, 96 y el inciso a) del 125º, todos de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila; quedar como sigue:

ARTICULO 26º.- Los animales que se encuentren herrados con el fierro modificado o encimado (trasherrado) serán reconocidos primeramente por los propietarios o arrendatarios donde se encuentren dichos animales y en caso de no ser propiedad del dueño del predio, deberán consignarlo a la Presidencia Municipal de la Jurisdicción a donde corresponda el rancho o la **policía estatal** para que sean consignados a la autoridad competente, para que se investigue el móvil de este hecho y en su caso se impongan las penas respectivas que marca la Ley; los gastos que origine el cuidado y manutención de estos animales serán cubiertos por los Ayuntamientos, a reserva de que sean reintegrados por los que resulten propietarios de dichos animales o responsables, o descontados del producto del remate de dichos animales en caso de no resultar su dueño....

ARTICULO 34º.-.....

1º.....

2º.-.....

3º.- **Se deroga**

4º.- Ser de reconocida honradez; **y ser médico veterinario zootecnista certificado o técnico capacitado para esta función; y**

5º.-.....

ARTICULO 43º.- Los contraventores a las disposiciones anteriores serán castigados por los Presidentes Municipales con **multa de cincuenta a quinientos salarios mínimos**, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderles....

ARTICULO 54°.-

1).-.....

2).- **Certificado zoosanitario**

3).-

4).-.....

ARTICULO 63°.- Queda prohibido el transporte de carne fresca, refrigerada o congelada sin las Guías de Tránsito y **Certificados Zoosanitarios respectivos**. Así mismo queda prohibido el transporte de carne sin la marca del sello oficial sanitario de los Rastros autorizados de donde procedan.

ARTICULO 64°.-

El que infrinja cualquiera de las disposiciones que señala este artículo, será sancionado con multa de **cincuenta a quinientos salarios mínimos**; sin perjuicio de su consignación en caso de delito, a la Autoridad competente....

ARTICULO 71°.- En el supuesto del artículo anterior, si el conductor de ganado comprobare posteriormente la legítima procedencia de los animales, podrá continuar su ruta una vez que se provea de la documentación necesaria, previo el pago de una multa de **veinte a doscientos salarios mínimos** por la falta de presentación oportuna de dichos documentos, sin perjuicio de las responsabilidades fiscales por omisión del pago de derechos estatales.

ARTICULO 72°.-

Al que proporcione datos falsos para la expedición de las Guías, se le aplicará una multa de **cincuenta a quinientos salarios mínimos**, independientemente de la responsabilidad civil o penal en que incurra...

ARTICULO 73°.-

La infracción a este precepto se castigará con una multa de **cincuenta a quinientos salarios mínimos**, que calificará la Asociación Ganadera y cobrará la Recaudación de Rentas de la Jurisdicción....

ARTICULO 76°.-

El propietario del vehículo y el transportador serán sancionados, separadamente, con una multa de **cincuenta a quinientos salarios mínimos**....

ARTICULO 77°.-

La infracción a este precepto, se sancionará con multa de **cincuenta a quinientos salarios mínimos**; sin perjuicio de su consignación cuando implique la comisión de un delito, a las Autoridades competentes....

ARTICULO 78°.- Se declaran de utilidad pública la prevención, **control, diagnóstico** y erradicación de todas las plagas y enfermedades **de los animales**....

ARTICULO 88°.- Los animales de ordeña, ya sea que están estabulados o en vaquerías, serán sometidos anualmente a la prueba de la tuberculina. Si reaccionan positivamente, el propietario tendrá oportunidad de que sean tratados por un Médico Veterinario **Zootecnista**, y si a pesar del tratamiento no se controla la tuberculosis serán sacrificados....

ARTICULO 96°.- Toda persona que a sabiendas de que un animal está afectado por enfermedad infecto-contagiosa lo compre, venda, traslade, disponga o sacrifique para su consumo, será sancionada con una multa de **veinte a doscientos salarios mínimos**, sin perjuicio de ser consignada a las autoridades correspondientes.

ARTICULO 125°.-

a).- Leche pasteurizada preferente: la que llene todos los requisitos de sanidad animal, exigidos en **la legislación sanitaria, y en las normas oficiales mexicanas.**

b).-....

c).-....

ARTICULO 126°.-....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coah; a 26 de octubre de 2010.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”**

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar primera lectura a una iniciativa de reforma a la Ley de Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional. Tiene la voz Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias, Diputado Presidente, con su venia.

Y, de nueva cuenta a los alumnos, que bueno que están acá, ya se van, bueno ni hablar, pero qué bueno que vinieron a conocer la tribuna máxima del Estado, felicidades por la carrera que están haciendo.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Diputada Esther Quintana Salinas, en conjunto con los integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, de la LVIII Legislatura, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma constitucional del 18 de junio de 2008 marca un hito en el sistema de justicia penal de nuestro país, ya que implica la transición de un sistema mixto, preponderantemente inquisitivo, a uno de corte acusatorio – adversarial. Este cambio entraña no sólo el desarrollo del procedimiento, sino también, la manera de actuar de los sujetos procesales; en el caso particular, en el actuar del defensor, el cual deberá de garantizar que el imputado esté en posibilidades de defenderse adecuadamente.

Ahora, con la reforma constitucional del 2008, el proceso penal se regirá por los principios de publicidad, concentración, continuidad, intermediación y contradicción, donde a partir de éste último principio, la defensa tendrá la posibilidad de refutar la acusación.

Uno de los postulados fundamentales de todo sistema acusatorio, lo es el fortalecimiento de la figura de la defensa, cuyo ejercicio solamente podrá quedar a cargo de un licenciado en derecho con cédula profesional legalmente expedida, a fin de garantizar la defensa técnica del imputado.

En este sentido la característica principal de este defensor es que sea un abogado, rompiendo el esquema del viejo sistema en que la defensa podría recaer en ciertas circunstancias incluso en una persona de confianza del imputado que en la mayoría de los casos no contaba con la calidad de licenciado en derecho.

La trascendencia de la reforma constitucional ha requerido de la necesidad de fortalecer la figura de la Defensoría Pública, a efecto de garantizar que toda persona cuente con la garantía de una defensa adecuada. El mandato constitucional es claro en ese sentido, el artículo 17 de la Carta Magna señala que:

“La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población **y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de**

carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.”

Cierto es que la reforma otorga plazos para la entrada en vigor del sistema penal acusatorio, y que el párrafo citado, se encuentra entre los enunciados para la entrada en vigor en cualquier momento antes del 2016, pero, profesionalizar a los defensores de oficio, incluso antes de que el resto de las reformas a las leyes secundarias se realicen, no atenta contra la reforma constitucional, al contrario, eleva el beneficio otorgado a los ciudadanos que requieren el servicio.

Así, se pretende fortalecer la figura del defensor público, considerándolo a un rango igual al del ministerio público, tanto en salario como en capacitación.

Otra propuesta que plantea la presente iniciativa, estriba en el establecimiento de manera clara y puntual de las normas que regulan el Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría Pública, partiendo de la base de que es indispensable crear las condiciones normativas que permitan concretar equipos profesionales que presten o desarrollen el servicio público de defensoría con calidad y con la mayor eficiencia y eficacia. Por ello se estima que el establecimiento de un servicio de carrera contribuirá a la profesionalización de los defensores públicos y al mismo tiempo fortalecerá las atribuciones de la institución.

El Servicio Profesional de Carrera permitirá conformar el personal humano adecuado, ya dicho servicio es un mecanismo que establece los requisitos para ingresar al mismo, así como las disposiciones referentes a la permanencia, formación y ascenso, a efecto de aprovechar al máximo los recursos autorizados y fortalecer una visión institucionalizada del servicio público.

En suma, se dota a los defensores públicos, de los principios básicos para su mejor actuación, tales como la permanencia en el empleo y la capacitación y profesionalización constantes, lo que permitirá la optimización de las potencialidades humanas con los que dispone la propia Defensoría Pública.

Particularmente se propone a través del presente proyecto legislativo que el Servicio Profesional de Carrera, se integre por las etapas de ingreso, la cual incluye los requisitos y procedimientos de selección, formación, capacitación y adscripción inicial; y de permanencia, que abarcará los requisitos y procedimientos de actualización, estímulos y reconocimientos, evaluaciones del desempeño, y ascensos; y finalmente el de terminación del servicio.

Se propone que el Servicio Profesional de Carrera tenga el carácter de obligatorio y permanente y se rija por los principios de certeza, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, disciplina, imparcialidad y respeto a los derechos humanos. Estas disposiciones pretenden garantizar la constante

profesionalización en el servicio público de los defensores, sobre la base de los principios constitucionales de actuación antes referidos.

La Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila, que está vigente desde el 2007, prevé la participación de los defensores de oficio en actividades de capacitación y desarrollo profesional, pero conforme al mandato de la Constitución Federal, estos servidores públicos deben sujetarse al régimen del servicio profesional de carrera, en el que se de estabilidad laboral al defensor y se garantice la adecuada defensa de quienes requieren estos servicios.

En general, la presente propuesta legislativa tiene como objetivo el fortalecimiento de uno de los operadores jurídicos fundamentales dentro del nuevo sistema de justicia penal, como lo es la figura del defensor público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

Decreto No.

Artículo Único: Se reforma la Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila por la modificación de sus artículos 2, 11 fr. IV, 13, 28, 29 y 30, la denominación del Capítulo V para quedar "Del Servicio Profesional de Carrera"; y por la adición de los artículos 30 bis, 30 bis I, 30 bis II, 30 bis III, 30 bis IV, 30 bis V, 30 bis VI, así como la Sección I "DISPOSICIONES GENERALES", Sección II DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN y Sección III "DE LOS DERECHOS DE LOS DEFENSORES Y PROCURADORES AUXILIARES", todos en el Capítulo V, así como la derogación de la fracción XI del artículo 16, para quedar como sigue:

Artículo 2.

Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

ARTÍCULO 11.

I. a III.

IV. Acreditar experiencia de tres años en el ejercicio profesional, y pertenecer al servicio profesional de carrera; y,

V.

Artículo 13. Para ingresar y permanecer como Defensor y Procurador Auxiliar, se requiere:

I. Para ingresar:

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;

b) Contar con título de Licenciado en Derecho legalmente expedido y registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, y con la correspondiente cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, con dos años de anterioridad a la fecha de su nombramiento;

- c) Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza, del desempeño y de competencias profesionales;
- d) Sustentar y acreditar el concurso de oposición, en los términos que señalen las disposiciones aplicables;
- e) No estar sujeto a proceso penal, y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave;
- f) No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables;
- g) Gozar de buena reputación y reconocido prestigio;
- h) Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

II. Para permanecer:

- a) Seguir los programas de actualización, profesionalización y de evaluación de competencias para el ejercicio de la función que establezcan las disposiciones aplicables;
- b) No ausentarse del servicio sin causa justificada por tres días dentro de un período de treinta días naturales;
- c) Participar en los procesos de ascenso que se convoquen conforme a las disposiciones aplicables;
- d) Cumplir los requisitos a que se refiere la fracción I de este artículo durante el servicio;
- e) No incurrir en actos u omisiones que afecten la prestación del servicio;
- f) Cumplir con las obligaciones que les impongan las leyes respectivas, y
- g) Los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.
- h) Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza, del desempeño, y de competencias profesionales que establezcan el reglamento respectivo y demás disposiciones aplicables;

ARTÍCULO 16. El Director es el servidor público encargado de coordinar el funcionamiento administrativo de la Defensoría. Tendrá el carácter de defensor únicamente en aquellos asuntos que, por su importancia o trascendencia, estime oportuna su intervención directa, para lo cual deberá acreditarse como parte en los términos que establezcan las leyes aplicables.

Tiene las siguientes atribuciones:

I. a X.

XI. Se deroga;

XII. y XIII.

**CAPÍTULO V
DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**

**SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 28. El Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría será especializado en la materia y garantizará la igualdad de oportunidades laborales, así como la estabilidad, permanencia, remuneración adecuada, capacitación y garantías de seguridad social para el servidor público integrante de la Defensoría. Se regirá por los principios de certeza, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, disciplina, imparcialidad y respeto a los derechos humanos y tendrá como objetivos la preparación, competencia, capacidad y superación constante del personal en el desempeño de sus funciones, así como fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia al interior de la Institución.

El contenido teórico y práctico de los programas de capacitación, actualización y especialización fomentará que los Defensores y Procuradores Auxiliares logren la profesionalización y ejerzan sus atribuciones con base en los referidos principios y objetivos, y promoverán el efectivo aprendizaje y el pleno desarrollo de los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño del servicio.

Los procedimientos para la selección, ingreso, formación, capacitación, actualización, especialización, permanencia, ascenso, reingreso, estímulos, reconocimientos y terminación del servicio de los Defensores y Procuradores Auxiliares, se establecerán en esta Ley y en las disposiciones reglamentarias que se emitan al respecto.

Artículo 29. El Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría se sujetará a las bases siguientes:

- I. Se compondrá de las etapas de ingreso, permanencia y terminación del servicio, así como reincorporación al mismo, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Tendrá carácter obligatorio y permanente y abarcará los programas, exámenes y concursos correspondientes, los cuales se realizarán por las unidades y órganos que determinen las disposiciones aplicables, sin perjuicio de que se establezcan mecanismos de coadyuvancia con instituciones públicas o privadas;
- III. Contendrá las normas para la emisión, revalidación, registro y el reconocimiento de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes que los defensores y procuradores auxiliares deberán tener para desempeñar su función y acceder a los niveles superiores, y
- IV. Determinará los perfiles y las categorías en función de la especialización de los defensores y procuradores auxiliares.

Artículo 30. Para el ingreso como Defensor o Procurador Auxiliar y los ascensos a las categorías superiores se realizarán concurso de ingreso por oposición en los términos que al efecto establezcan las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera y los acuerdos que expida el Consejo de Profesionalización.

Artículo 30 BIS. Los Defensores y los Procuradores Auxiliares deberán someterse y aprobar los procesos de evaluación de control de confianza, del desempeño y de competencias profesionales, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y demás normas aplicables.

Los procesos de evaluación de confianza y de desempeño tendrán por objeto comprobar que los Defensores y los Procuradores Auxiliares dan debido cumplimiento a los principios del Servicio Profesional de Carrera.

El proceso de evaluación de competencias profesionales tiene por objeto determinar que los Defensores y los Procuradores Auxiliares cuentan con los conocimientos, las habilidades, destrezas y aptitudes necesarios para desempeñar su función de forma eficiente, de conformidad con los estándares establecidos para ello.

Artículo 30 BIS I. El proceso de evaluación de control de confianza, constará de los exámenes siguientes:

- I. Patrimonial y de entorno social;
- II. Médico;
- III. Psicométrico y psicológico;
- IV. Toxicológico, y
- V. Los demás que establezcan las normas aplicables.

El proceso de evaluación del desempeño comprenderá el comportamiento, el cumplimiento en el ejercicio de las funciones y los demás aspectos que establezcan las normas aplicables.

Artículo 30 BIS II. La terminación del Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría se realizará como sigue:

- I. El superior jerárquico deberá presentar queja fundada y motivada ante el Consejo de Profesionalización, en la cual deberá señalar el requisito de ingreso o permanencia que presuntamente haya sido incumplido por el servidor público de que se trate, adjuntando los documentos y demás pruebas que considere pertinentes;
- II. El Consejo de Profesionalización notificará la queja al servidor público de que se trate y lo citará a una audiencia para que manifieste lo que a su derecho convenga, adjuntando los documentos y demás elementos probatorios que estime procedentes;
- III. El superior jerárquico podrá suspender al servidor público hasta en tanto el Consejo de Profesionalización resuelva lo conducente;
- IV. Una vez desahogada la audiencia y agotadas las diligencias correspondientes, el Consejo de Profesionalización resolverá sobre la queja respectiva, y
- V. Contra la resolución del Consejo de Profesionalización no procederá recurso administrativo alguno.

El procedimiento será substanciado por el Consejo de Profesionalización.

SECCIÓN II DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN

Artículo 30 BIS III. El Consejo de Profesionalización será responsable del desarrollo y operación del propio servicio, así como de normar, conocer y resolver toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del Servicio Profesional de Carrera. Tendrá las facultades que establezcan esta Ley y las disposiciones reglamentarias que al efecto se expidan.

Artículo 30 BIS IV. El Consejo de Profesionalización se integrará por:

- I. El Director de la Defensoría.
- II. Los Subdirectores de la Defensoría.

El Consejo de Profesionalización sesionará de siempre y cuando se encuentren presente la mayoría de sus miembros, y entre estos se encuentre el Director de la Defensoría.

Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el Director de la Defensoría tendrá voto de calidad.

El cargo de consejero será honorífico.

Artículo 30 BIS V. El Consejo de Profesionalización tendrá las funciones siguientes:

- I. Normar, desarrollar, supervisar y evaluar el Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría y establecer políticas y criterios generales para tal efecto, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- II. Aprobar las convocatorias para ingreso o ascenso del personal de carrera;
- III. Aprobar los resultados de los concursos de ingreso y de ascensos del personal de carrera;
- IV. Resolver en única instancia el procedimiento de separación del servicio previsto por esta ley, así como respecto de las solicitudes de reingreso que le sean presentadas de acuerdo con las normas aplicables;
- V. Establecer criterios y políticas generales de capacitación, formación, actualización, especialización, cambio de adscripción, estímulos, reconocimientos y licencias del personal de carrera;
- VI. Establecer los procedimientos aplicables a la profesionalización, así como celebrar los convenios necesarios para su instrumentación;
- VII. Instruir el desarrollo de los programas de investigación académica en materia de defensoría pública;
- VIII. Sustanciar los procedimientos disciplinarios por incumplimiento a los deberes u obligaciones de los integrantes, preservando el derecho a la garantía de audiencia;
- IX. Dictar las normas necesarias para la regulación de su organización y funcionamiento;
- X. Establecer los órganos y comisiones que deban auxiliarlo en el desempeño de sus funciones, y
- XI. Las demás que le otorguen las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría.

SECCIÓN III DE LOS DERECHOS DE LOS DEFENSORES Y PROCURADORES AUXILIARES

Artículo 30 BIS IV. Los Defensores y Procuradores Auxiliares tendrán los derechos siguientes:

- I. Participar en los cursos de capacitación, actualización y especialización correspondientes, así como en aquellos que se acuerden con otras instituciones académicas, nacionales y del extranjero, que tengan relación con sus funciones, sin perder sus derechos y antigüedad, sujeto a las disposiciones presupuestales y a las necesidades del servicio;
- II. Sugerir al Consejo de Profesionalización las medidas que estimen pertinentes para el mejoramiento del Servicio Profesional de Carrera, por conducto de sus representantes;
- III. Acceder al sistema de estímulos económicos y sociales, cuando su conducta y desempeño así lo ameriten y de acuerdo con las normas aplicables y las disponibilidades presupuestales;
- IV. Participar en los concursos de ascenso a que se convoque;
- V. Los demás que establezcan las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo. Los procedimientos de responsabilidad administrativa y de remoción iniciados con antelación a la entrada en vigor del presente decreto, serán resueltos de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Artículo Tercero. Las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría deberán de expedirse en un plazo no mayor de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, mientras tanto, el Consejo de Profesionalización estará facultado para emitir normas generales relativas al desarrollo y operación de dicho Servicio.

Artículo Cuarto. Los Defensores y Procuradores Auxiliares que a la entrada en vigor del presente decreto se encuentren laborando en la Defensoría, deberán cubrir los requisitos que establezca el Consejo de Profesionalización para su permanencia.

Artículo Quinto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE

Saltillo, Coah; a 26 de Octubre del 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. LOTH TIPA MOTA N.

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. J. MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputada Esther Quintana.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar una segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para dar lectura a una iniciativa proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 244 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Materia de Presupuestación Anual, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la voz, Diputado.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Presidente.

Con su venia, Diputado Carlos Ulises Orta Canales,
Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 19 de octubre de 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 244 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Materia de Presupuestación Anual, planteada por el de la voz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda lo que corresponda.

Saltillo, Coah., 26 de octubre de 2010.

Atentamente.

Dip. Enrique Martínez y Morales.

Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Rogelio Ramos que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que a esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Finanzas para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de Coahuila, para incluir los delitos contra el desarrollo urbano, la cual plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional. Adelante Diputada, tiene la voz.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias, Diputado Presidente, con su venia.

En sesión de fecha 19 de octubre de 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de reformas al Código Penal de Coahuila para incluir los delitos contra el desarrollo urbano, planteada por la de la voz, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Saltillo, Coah., 26 de octubre de 2010

Dip. Esther Quintana Salinas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputada Esther Quintana.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose también a los Diputados y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que podrán hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, le solicito al Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales quede al frente de la Presidencia a fin de que el de la voz, Diputado Carlos Ulises Orta Canales, dé segunda lectura a una iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Secreto Profesional del Periodista en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como reformas al Código Penal de Coahuila, al Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al Código de Procedimientos Penales de Coahuila y a la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual planteo conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Diputado Ramiro Flores Morales,
Vicepresidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 19 de octubre de 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Secreto Profesional del Periodista en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como reformas al Código Penal de Coahuila, al Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al Código de Procedimientos Penales de Coahuila y a la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 26 de octubre de 2010.

Dip. Carlos Ulises Orta Canales.

Es cuanto.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto, y al Diputado Javier que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se le concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma a los artículos 31 y 36 de la Ley de Hacienda para el Estado con la finalidad de eliminar el cobro para la tenencia vehicular en Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Vicepresidente Ramiro Flores.

En sesión de fecha 19 de octubre de 2010, se cumplió con el trámite de dar primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma a los artículos 31 y 36 de la Ley de Hacienda del Estado, con la finalidad de eliminar el cobro de la tenencia vehicular en Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Saltillo, Coah., a 26 de octubre de 2010.

Gracias.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Gracias.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, solicitándole a los Diputados que lo hagan mediante el sistema conocido y al Diputado Javier Fernández Ortiz que tome nota de la votación y nos informe sobre el resultado.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema, por favor.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Finanzas para efecto de estudio y dictamen.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito al Diputado Rogelio Ramos que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a un oficio del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por las Cámaras del Congreso de la Unión.

Adelante.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Oficio del C. Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que, se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 19 de octubre del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Minuta a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el Oficio del C. Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que, se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- En la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se asienta que:

La Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 43 de nuestra Carta Magna propone modificar la denominación del Estado de Coahuila:

"Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal."

En los considerandos del dictamen de la Colegisladora refiere elementos que relativos a la identidad del Estado de Coahuila:

Significado etimológico de la palabra Coahuila.- Se puede establecer que deriva de los vocablos en náhuatl *coatl*, que quiere decir *culebra*, y *huilana*, que significa *arrastrarse*, lo que podría interpretarse como "*lugar donde se arrastran las culebras*"; asimismo, durante la gestión del Maestro José Vasconcelos en la Secretaría de Educación Pública, se aceptó la versión de que Coahuila deriva del vocablo náhuatl *coátl* y *huila* (de *huilota*, nombre de una paloma), lo que se traduciría como "*víbora que vuela*." ⁵

Reconocimiento de la correcta y completa denominación.- Para la sociedad coahuilense y, por ende, para nuestra Nación, es relevante que se reconozca de manera correcta y completa la denominación de un estado de la Federación, como "Coahuila de Zaragoza", lo que debe obrar expresamente en nuestra Carta Magna, pues además de que este nombre obedece a razones históricas relacionadas con el lugar de nacimiento del general Ignacio Zaragoza y con el decreto expedido por el entonces Presidente Benito Juárez García en 1864, dicha entidad federativa, desde la segunda mitad del siglo XIX ha asumido esa identidad,

El Decreto presidencial de 20 de noviembre de 1868.- Fue el cimiento para la expedición de la Constitución de Coahuila de 1869, en la que por primera ocasión se denominó a dicho estado como "Coahuila de Zaragoza" y se dio seguimiento a lo que el decreto en mención señaló en cuanto al nombre y límites territoriales de la referida entidad,⁶ además con la finalidad de rendir un homenaje póstumo al General Ignacio Zaragoza Seguín, por su destacada labor de carácter militar en las diversas batallas en las que participó, defendiendo a nuestra Patria en las intervenciones norteamericanas y francesas ocurridas en territorio nacional en el siglo XIX, homenaje que, con la reforma propuesta, se refrendaría a nivel federal, lo que corresponde a la investidura de tan destacado personaje de nuestra historia, que precisamente nació el 24 de marzo de 1829 en Bahía de Espíritu Santo, territorio que en ese entonces pertenecía al estado de la República mexicana anteriormente denominado Coahuila y Texas, quien además de ser un brillante estratega militar, es un coahuilense destacado.

Las constituciones del estado de Coahuila de 1882 y la de 1918 (vigente).- Han seguido denominando a dicha entidad como "Coahuila de Zaragoza", sin que la Constitución Federal sea acorde a esa circunstancia, lo que implica no considera! lo que se estableció en el decreto del Presidente Benito Juárez García, razón por la 'que el texto actual del artículo 43 de la Constitución debe ser reformado y ajustado a esa realidad política, socia! y jurídica del estado de Coahuila, denominando a tal entidad - como "Coahuila de Zaragoza".

Con el reconocimiento constitucional de la denominación correcta del Estado de Coahuila como "Coahuila de Zaragoza", se cumple con el cometido de incorporar en nuestra Constitución la verdadera identidad de dicha entidad, lo que tiene profundas raíces en su historia, su cultura y hasta su tradición jurídica, conforme se advierte de sus constituciones locales, además de cobrar relevancia el sentido de pertenencia de la sociedad coahuilense, por el

⁵ ÁLVAREZ José Rogelio, *Enciclopedia de México*, Tomo III. Sabeca International Investment Corporation, México. 1993, página 1576
⁶ Ob.Cit. página 1591

orgullo de que es oriundo de su estado un personaje de especial relevancia en la historia de México, como lo es el General Ignacio Zaragoza Seguín.

III. CONSIDERACIONES

Estas comisiones unidas coinciden con la Colegisladora en los argumentos para modificar la denominación del Estado de Coahuila.

Como ya se ha mencionado, es con la manifestación expresa del Presidente Benito Juárez mediante decreto expedido en noviembre de 1868, que erigió al Estado de Coahuila, con el nombre de "Coahuila de Zaragoza; el nacimiento jurídico de esa entidad con esa denominación se declaró con las Constituciones locales de 1869, 1882y 1918.

Asimismo, el escudo que honra y reconoce a los coahuilenses, en la bordura tiene la inscripción: "Coahuila de Zaragoza".

Sin embargo el Constituyente del 1917 fue omiso cuando enlistó el nombre de las entidades de la Federación, solamente denominó a esta entidad como Coahuila.

La importancia que tiene la denominación de ese estado y, precisamente, la justificación principal de la Iniciativa de decreto⁷ que originó la presente reforma, descansa en que la denominación actual obedece a la que le dio el Poder Federal desde que la entidad nace a la vida constitucional. Antes no podía considerarse como tal por tres razones específicas: la unificación de los estados de Coahuila y Texas; el gobierno centralista mexicano y la anexión transitoria de Coahuila con Nuevo León.

El nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza representa un acertado homenaje de admiración y respeto por parte del Presidente Benito Juárez al General Ignacio Zaragoza Seguín, quien nació en Bahía de Espíritu Santo, Texas, territorio que en ese entonces pertenecía al estado anteriormente denominado Coahuila y Texas. Zaragoza es uno de los personajes de la historia mexicana que contribuyó con la Nación en el combate contra fuerzas extranjeras para preservar la independencia y soberanía que hoy disfrutamos.

Ignacio Zaragoza demostró su valor como soldado, ya que con su entereza, preparación intelectual y frente a las armas, carácter político y capacidad de organización de los grupos de guerra de la Nación y supo hacer frente a uno de los mayores logros como mexicanos, como lo fue el vencer a la milicia francesa en la Batalla de Puebla el 5 de mayo de 1862.

Como se menciona en la iniciativa referida, *"No es únicamente la libertad, independencia y soberanía que disfruta nuestro estado, al igual que cualquier otra entidad federativo de la República Mexicana, la que nos facultó en la elección de la denominación de Coahuila de Zaragoza. Es la observancia y cumplimiento al decreto presidencial*

7 Iniciativa que contiene proyecto de decreto para reformar el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por los Diputados Rubén Moreira Valdez, Francisco Saracho Navarro, Hugo Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Miguel Riquelme Salís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Tereso Medina Ramírez, Hilda Flores Escalera, el 20 de octubre de 2009.

emitido por Juárez quien, tomando en consideración las circunstancias y peculiaridad política por la que atravesaba nuestro estado durante los años en que emitió el decreto presidencial al cual hemos hecho referencia, optó por agregar a la denominación de la entidad el nombre de Ignacio Zaragoza".

Y es esta misma razón, aunada a la congruencia que se considera, debe haber entre el texto de la Constitución General con la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el periódico oficial el 19 de febrero de 1918; es por ello que estas comisiones unidas, consideran adecuado reconocer en el artículo 43 nuestra Carta Magna, el nombre completo de esa entidad federativa.

TERCERO.- La reforma al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que propone modificar la denominación de nuestro Estado de Coahuila, por Coahuila de Zaragoza; como se menciona en el contenido de la Minuta, refiere elementos valiosísimos de identidad del estado y la identidad de nosotros como Coahuilenses, motivo que nos llena de orgullo.

En efecto este Congreso del Estado con fecha 20 de octubre del año 2009, en sesión de pleno a propuesta del Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y a nombre de los Grupos Parlamentarios y de los Diputados de los Diversos Partidos Políticos que conformamos el mismo, aprobamos un Punto de Acuerdo a fin de que se enviara un comunicado al Congreso de la Unión, mediante el cual el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, manifestaba su adhesión a la Iniciativa que contenía el Proyecto de Decreto para reformar el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de adecuar en ésta, la denominación del Estado de Coahuila de Zaragoza; planteada por el Diputado Rubén Moreira Valdez, en representación de los Diputados Federales de Nuestro Estado.

Así las cosas, celebramos que las Cámaras del Congreso de la Unión hayan aprobado el Proyecto de Decreto que hoy nos ocupa, pues con ello se ve recompensado el esfuerzo de los coahuilenses por resaltar su identidad y culminado el trabajo de nuestros Diputados Federales, quienes hicieron notar las diversas etapas históricas, las transformaciones y sucesos que han impactado a nuestro Estado de Coahuila como fue resaltado en la exposición de motivos de la Iniciativa presentada ante el Congreso de la Unión en que textualmente fue señalado:

“Desde la manifestación expresa del presidente Benito Juárez, en el año de 1868 mediante decreto expedido en el cual determina plenamente el establecimiento de nuestro Estado bajo la denominación de Coahuila de Zaragoza, el

nacimiento jurídico de nuestra entidad con esa denominación se declaró con las Constituciones Locales de los años 1869, 1882 Y 1918.

La importancia que tiene la denominación de nuestro Estado y, precisamente, la justificación principal de la presente iniciativa de decreto, descansa en que nuestra denominación actual obedece a aquella que le dio el Poder Federal desde que la entidad nace a la vida constitucional. Antes no podía considerarse como tal, por tres razones específicas: la unificación de los Estados de Coahuila y Texas; el gobierno centralista mexicano y la anexión transitoria de Coahuila con el Estado de Nuevo León.

El nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza representa un acertado homenaje de admiración y respeto por parte del Presidente Benito Juárez al General Ignacio Zaragoza Seguín, quien nació el 24 de marzo de 1829 en Bahía de Espíritu Santo, Texas, territorio que en ese entonces pertenecía al estado anteriormente denominado Coahuila y Texas. Zaragoza es uno de los personajes de la historia mexicana que contribuyó con la nación en el combate contra fuerzas extranjeras, para lograr el Estado de Derecho del que hoy disfrutamos.

El joven Ignacio Zaragoza, demostró su valor como soldado, ya que con su entereza, preparación intelectual y frente a las armas, carácter político y capacidad de organización de los grupos de guerra de la Nación y supo hacer frente a uno de los mayores logros como mexicanos, como lo fue el vencer en batalla⁸ a la milicia francesa, considerada como entre las más fuertes y experimentadas a nivel mundial.

No es únicamente la libertad, independencia y soberanía que disfruta nuestro Estado, al igual que cualquier otra entidad federativa de la República Mexicana, la que nos facultó en la elección de la denominación de Coahuila de Zaragoza. Es la observancia y cumplimiento al decreto presidencial emitido por Juárez quien, tomando en consideración las circunstancias y peculiaridad política por la que atravesaba nuestro estado durante los años en que emitió el decreto presidencial al cual hemos hecho referencia, optó por agregar a la denominación de la entidad, el nombre de Ignacio. Zaragoza.

Y es esta misma razón, aunada a la congruencia que pretendemos entre el texto de nuestra Constitución General con la Local,⁹ las que impulsan la intención de la presente iniciativa, a fin de que esta Honorable Asamblea reconozca dentro del artículo 43 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, el nombre completo de nuestra entidad federativa.

⁸ La denominada Batalla de Puebla que sucedió el 5 de mayo de 1862, como respuesta a la invasión francesa a nuestro país.

⁹ Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Ley publicada en el Periódico Oficial el 19 de febrero de 1918, bajo decreto del XXIII Congreso Constitucional y Constituyente del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

A estas consideraciones, sumamos la del derecho que tiene nuestro Estado a que sea ratificada su correcta denominación. Esto tal como se presenta en el derecho a la identidad de las personas, que cuentan con diversos mecanismos que implementa el Estado a fin de que sean reconocidos dentro del ámbito jurídico y social y puedan ser sujetos de derechos y obligaciones y con la posibilidad de que se oficialice su existencia legal.

Uno de estos mecanismos es la inscripción o registro del nombre de la persona. Y si por cualquier causa, la inscripción del mismo tuviera algún error necesitara alguna adecuación o corrección, la persona tiene el derecho y facultad de solicitar ante la autoridad, que se realice la modificación correspondiente. El sentido de la presente iniciativa estriba en el sentido de adecuar la denominación completa y correcta de nuestra entidad federativa”.

Por todo lo anterior, consideramos que es relevante para nuestra sociedad coahuilense el que se haya aprobado el tema relacionado con la correcta y completa denominación de un Estado integrante de la Federación como lo es Coahuila de Zaragoza, pues además de ser un reconocimiento legal otorgado desde el año de 1864 por el presidente Benito Juárez García, así como el hecho histórico de ser la cuna del General Ignacio Zaragoza; por lo que resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por las razones expuestas, y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potos, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de

Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Diputado Luís Gerardo García Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García. Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2010.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. LUÍS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, tiene la voz, ¿El sentido de su intervención?, -a favor-.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional festejamos que el reconocimiento constitucional del nombre de Coahuila de Zaragoza se encuentre en trámite. Esta fue una inquietud que el año pasado, en la sesión del día 20 de octubre, originalmente se programó como una propuesta presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a la que se sumaron el resto de los Diputados en la Junta de Gobierno, que casualmente el mismo día también se presentó en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así que se impulsó desde aquella instancia y aquí nos manifestamos todos en apoyo a la misma.

Como mencionamos en aquella ocasión, se trata del reconocimiento del nombre con el que nos hemos ostentado, como consecuencia del decreto 5940 publicado el 26 de febrero del año 1864 por el Presidente Benito Juárez, quien decretó que este Estado reasumía su carácter de Estado Libre y Soberano entre los Estados Unidos Mexicanos, separándose desde luego del de Nuevo León y se ordenó que se comunicara a las legislaturas de los estados para su ratificación, lo que se concretó en el año de 1868.

Como consecuencia, en las constituciones estatales de 1869, 1862 y la vigente de 1918 lleva el nombre de Coahuila de Zaragoza y este nombre que se utiliza igualmente en leyes estatales, nombramientos y documentos oficiales, incluso en convenios con autoridades federales y, sin embargo, el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere a esta entidad federativa como "Coahuila", sin incluir la frase de "Zaragoza", por lo que su reconocimiento en la máxima legal mexicana es motivo de celebración por todos, especial referencia merece Ignacio Zaragoza, General que nació en 1829 en Bahía del Espíritu Santo, cuando este lugar pertenecía a Coahuila y a Texas y que fue un militar reconocido que se destacó en diversas batallas, siendo la más representativa la del 5 de mayo de 1862, donde organizó al Ejército Mexicano y evitó que los franceses tomaran la ciudad de Puebla, enviando al Presidente Benito Juárez la famosa frase: *"las armas nacionales se han cubierto de gloria"*.

Estamos a favor del dictamen y en espera de que el proceso de reforma constitucional culmine aceptando el nombre de Coahuila de Zaragoza.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Y solicita también la voz el Diputado Francisco Tobías. Adelante Diputado.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Con su permiso a la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

El nombre de Coahuila de Zaragoza es el nombre que legítimamente nos pertenece, es el nombre legítimo de nuestro Estado, según nuestra propia Constitución Local y con ese nombre de Coahuila de Zaragoza nos identificamos todos los coahuilenses.

Es cierto como lo dice el decreto y como ya lo mencionó el Diputado Mario Dávila, que en 1869 fue adoptado el nombre de Coahuila de Zaragoza en homenaje al General Ignacio Zaragoza. El decreto histórico en virtud del cual nuestra tierra lleva el nombre de Coahuila de Zaragoza se debe nada más y nada menos que a un gran hombre y un gran Presidente, un gran liberal como lo fue Don Benito Pablo Juárez García, en su momento en la Constitución de 1857, mejor conocida como la Constitución del '57, Coahuila era reconocida en dicha Constitución, en dicha Carta Magna como "Coahuila de Zaragoza", pero en una lamentable omisión en el '17, dejó a nuestro estado solamente la denominación *de Coahuila*.

Pese a ciertas circunstancias, todo este tiempo los coahuilenses hemos denominado a nuestro Estado, Coahuila de Zaragoza, como una expresión de arraigo que su nombre lleva entre los habitantes y sin

duda ello habla del orgullo y del patriotismo de los coahuilenses a identificarse con el héroe de la batalla de Puebla, del 5 de mayo, quien naciera en Bahía del Espíritu Santo, Texas, cuando este territorio era parte de México y de nuestra entidad federativa.

Indiscutiblemente Ignacio Zaragoza, el nombre del General Ignacio Zaragoza es símbolo de lucha, de defensa de lo nuestro, es cierto que etimológicamente Coahuila no sabemos o los historiadores, los conocedores del tema no saben muy bien su definición etimológica, hay quienes aseguran que significa “lugar donde se arrastran las culebras”, y otros más diciendo que significa “víbora que vuela”, pero en el decreto de 1968, que dio pie a la Constitución de 1869 y que de ahí adoptamos el nombre como las Constituciones posteriores locales de 1882 y la de 1918, que es la vigente, seguimos denominándonos como “Coahuila de Zaragoza”, para los coahuilenses, para los habitantes de este Estado y de esta tierra, es importante el reconocimiento de nuestro nombre, es parte importante de nuestra entidad, “Coahuila de Zaragoza”, además de ser nuestro nombre correcto, es nuestro nombre completo, el reconocimiento completo y correcto de nuestro nombre es importante para la sociedad coahuilense y es relevante que la Constitución Federal vigente reconozca nuestra identidad, que obedezca a razones históricas relacionadas con la defensa de la nación y con los hombres que sostuvieron la república, Juárez, el Presidente Juárez reconoció al hombre que luchó y venció en Puebla en defensa de la Patria frente al ejército más poderoso de la tierra de aquellos años.

Coahuila de Zaragoza ha dado a México grandes hombres y mujeres, en cada etapa de su historia hay coahuilenses que han dado su vida en su defensa o aportando ideas para tener un país mejor y más justo, desde la guerra de independencia hasta nuestros días, pasando por la Reforma, la Intervención Francesa y nuestra Revolución Mexicana, los oriundos de este Estado han estado ahí, si bien el General Ignacio Zaragoza no fue el único coahuilense que ha dado su vida por la Patria, podemos mencionar que es de los más destacados.

Hoy tenemos la oportunidad que el Congreso de la Unión, mediante una pertinente reforma a la Constitución, desee subsanar la omisión del Constituyente de 1917, para restituir a plenitud a nuestro estado su nombre completo “Coahuila de Zaragoza”.

Invito a mis compañeros Diputados a votar a favor de este dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Que bueno que pronto, con todas sus letras, el nombre completo de nuestro Estado se pueda leer en nuestra Carta Magna, es cuestión de honor, es cuestión de orgullo y es cuestión de justicia.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Asimismo, comuníquese la expedición del presente decreto a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adelante Diputado.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Falló el sistema y no registró el voto de la Diputada Esther Quintana.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

No estaba registrado, si están...

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Nomás hay que decirlo para que quede registrado.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Estoy totalmente de acuerdo, Diputado.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Correcto, queda registrado en el Diario de los Debates el total de los votos, incluyendo el voto de la Licenciada Esther Quintana Salinas a favor. Gracias. ¿Alguien más?

Es cuanto.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza la inhumación en la Rotonda de Coahuilenses Distinguidos del Panteón de Santiago de esta ciudad, de los restos del Profesor José Valdés García de León, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tiene la voz Diputado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Iniciativa de decreto para que se autorice la Inhumación de los restos del Profesor José Santos Valdés García de León, en la Rotonda de Coahuilenses Distinguidos del Panteón Santiago de esta Ciudad, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 22 de octubre del año 2010, se turno a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto para que se autorice la Inhumación de los restos del Profesor José Santos Valdés García de León, en la Rotonda de Coahuilenses Distinguidos del Panteón Santiago de esta Ciudad, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

Mediante el Decreto No. 1118, de fecha 15 de febrero de 1910, expedido por el Congreso de Coahuila de Zaragoza y publicado en el Periódico Oficial No. 2 de fecha 19 de ese mismo mes y año, se dispuso la creación en el Panteón de Santiago de esta ciudad capital, la “Rotonda de Coahuilenses Distinguidos”, donde se guardan los restos de los ciudadanos que han trascendido por sus acciones en beneficio de la comunidad.

Conforme al artículo tercero del referido decreto, corresponde al Congreso del Estado, a propuesta del Ejecutivo, acordar que coahuilenses extintos más distinguidos deben ocupar un espacio en ese lugar.

El Profesor José Santos Valdés García de León nació en el año de 1905 en la ciudad de Matamoros, Coahuila, fue uno de los educadores más ilustres que el Estado ha dado a nuestro país; un ameritado maestro, impulsor de la Escuela Rural Mexicana, pedagogo, filósofo, periodista, poeta y luchador social que dio lustre y prestigio a la Benemérita Escuela Normal del Estado de Coahuila, de cuyas aulas egresó en el año de 1926.

El Profesor José Santos Valdés García de León fue destacado maestro que dedicó toda su vida a la enseñanza en diversas Escuelas Centrales Agrícolas, Regionales Campesinas y posteriormente en Normales Rurales del país, donde implementó y desarrolló una pedagogía basada en la disciplina y trabajo, que acrecentó la formación educativa de miles de alumnos.

Además de pedagogo eminente, reconocido no sólo en el país, sino en el extranjero, el Profesor José Santos Valdés García de León, fue el luchador social, combativo y comprometido con las mejores causas de las mayorías y desprotegidas de México, como también un prolifero escritor, autor de libros, tratados y ensayos pedagógicos de contenido aún vigente y un apasionado defensor de los principios e ideales de la Revolución Mexicana.

TERCERO.- El Profesor José Santos Valdés García de León, se distinguió por loables acciones en beneficio de la sociedad Coahuilense, brindando importantes años de su vida a la formación de hombres y mujeres normalistas, gran pedagogo reconocido a nivel nación e internacional, originario del rancho de Camargo del municipio de Matamoros Coahuila.

El Profesor José Santos Valdés García de León, gran luchador social¹⁰, comprometido con las causas sociales, desarrollador de intensas labores de prestigio periodístico, publicó a lo largo de su vida diversas obras educativas entre ellas “civismo”, “la enseñanza de la lectura y la escritura”, “la batalla por la cultura”, fue un incansable educador, promotor del desarrollo rural y la cultura hasta su muerte acaecida el 5 de agosto de 1990.

Por lo anterior esta comisión dictaminadora, considera justamente merecido el honor de que sus restos sean trasladados a la “Rotonda de Coahuilenses Distinguidos”, por lo que somete al Pleno del Congreso para su estudio, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la inhumación en la Rotonda de Coahuilenses Distinguidos del Panteón de Santiago de esta ciudad, de los restos del Profesor José Santos Valdés García de León, con todos los honores dignos de su persona, como un homenaje al ilustre pedagogo, filósofo, periodista y poeta en reconocimiento a su destacada labor en beneficio de la educación en nuestro Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que disponga la fecha en que habrán de inhumarse los restos del Profesor José Santos Valdés García de León en la Rotonda de Coahuilenses Distinguidos, así como la organización del evento correspondiente y para que erogue los gastos que se originen en observancia del presente Decreto.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Veronica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, 25 de octubre de 2010.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA
--------	--------------

¹⁰ Fuente :<http://www.upn011.edu.mx/publicaciones/revistas/UPNenlinea/0024.html>

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración este proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Solicita la voz la Diputada Esther Quintana Salinas.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias, Diputado Presidente.

Por supuesto que el Grupo Parlamentario de mi partido de Acción Nacional estamos total y absolutamente de acuerdo en que Don José Santos Valdés García de León ocupe un espacio en la Rotonda de los Coahuilenses Distinguidos.

Existen a la fecha 24 coahuilenses distinguidos cuyos restos reposan en esa rotonda, todos varones, ni una sola mujer y también hay mujeres coahuilenses distinguidas, entonces, aprovechando este espacio quiero invitar a mis compañeras Diputadas y Diputados a que tomemos cartas en el asunto, porque también debe de haber espacios ahí para mujeres coahuilenses que han hecho un papel relevante en el seno de su comunidad, tenemos a Carmen Guerra de Weber, a Carmelita Harlan Laroche, a Carmen Aguirre de Fuentes, a Carmelita Valdés, a la poetisa Enriqueta Ochoa, a Nancy Cárdenas, a la Profesora Rosita Herlinda Saucedo Maldonado, de Piedras Negras, entonces ahí están esos nombres.

También la inquietud que manifesté el día de ayer en el seno de la Comisión en que se aprobó por unanimidad esta propuesta, señalábamos que no hay espacios ya en la rotonda de coahuilenses distinguidos y a nosotros sí nos preocupa dónde van a poner los restos del maestro, entonces también para indagar al respecto, porque aunque sea algo muy práctico pues es importante saber en dónde van a colocar los restos de Don José Santos Valdés García.

Es cuanto, Diputado Presidente, por supuesto que aplaudimos esto. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Solicita la voz también el Diputado Salvador Hernández Vélez. Adelante Diputado.

Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados,
Compañeros que nos acompañan en esta sala.

Desde hace varios meses, yo creo casi dos años, un grupo de profesores egresados de las escuelas normales del país han venido impulsando justamente esta propuesta, de que el Profesor José Santos Valdés pueda estar en la Rotonda de los Coahuilenses Distinguidos, es una propuesta que ellos han venido impulsando porque es un gran reconocimiento que justamente los profesores le quieren hacer al Profesor Santos Valdés.

El Profesor Santos Valdés jugó un papel muy importante, como lo han venido aquí manifestando, en el proceso de formación de los profesores y además también en la cuestión de nuestro sistema educativo nacional, con propuestas pedagógicas muy bien cimentadas y elaboradas y además con propuestas pedagógicas trabajadas fundamentalmente en las escuelas rurales de este país, creo que el Profesor Santos Valdés es uno de los grandes hombres que nosotros por lo tanto debemos reconocer sus obras, porque es un ejemplo a las diferentes generaciones, por eso me parece que el espíritu del Profesor Santos Valdés pues ahora tiene que ser resaltado.

Él, en los últimos años de su vida vivió en Lerdo, Durango, y justamente está enterrado ahí en Lerdo, pero él nació en una comunidad de Matamoros, Coahuila, por lo tanto pues es un coahuilense distinguido y este reconocimiento en el que ahora estamos por aprobar, me parece que es algo que desde hace tiempo deberíamos ya de haberlo llevado a cabo.

José Santos Valdés nació el 1º de noviembre de 1905 en el rancho de Camargo del municipio de Matamoros, Coahuila. Inició sus estudios en la Benemérita Escuela Normal de nuestro Estado, en 1920, más tuvo que abandonarlos en 1923 para desempeñarse como Director de la Escuela Rural de la Hacienda de San Marcos, hoy ejido también del municipio de San Pedro de las Colonias. Un año después continuó su formación como profesor de educación primaria hasta su graduación en junio de 1926.

Fue Director de la Escuela Primaria Superior para Varones "Talamantes" de Navojoa, Sonora, en la que tuvo como discípulos a Álvaro Mayo y Francisco, hijos del ex Presidente Álvaro Obregón.

De 1927 a 1932 fue inspector de zona en las escuelas primarias de Hermosillo, Sonora, pero tuvo que salir de ahí pues el gobernador Rodolfo Elías Calles le dio 24 horas para abandonar el territorio por considerarlo peligroso comunista.

Esta iniciativa, incluso, es una iniciativa que no solamente los profesores coahuilenses han venido impulsando, son profesores de diferentes partes del país, pues porque él estuvo también trabajando su labor de profesor en diferentes lugares de la república mexicana.

Se desempeñó como Profesor y Director en varias instituciones educativas del país, la Escuela Central Agrícola de Tamatán, Tamaulipas, antecedente de la Normal Lauro Aguirre, las normales rurales de Galeana, Nuevo León, Tenería, Estado de México, en Mexe, Hidalgo y en San Marcos, Zacatecas.

De 1935 a 1937 fue jefe de la Misión Cultural número 18 en Querétaro y Tabasco, posteriormente dirigió otras misiones culturales y un instituto de investigaciones científicas; en 1994, Torres Bodet, como Secretario de Educación Pública, lo nombra Inspector de Misiones Culturales, sustituyendo al maestro Rafael Ramírez Castañeda.

Del 7 de marzo de 1940 hasta 1955 fue Director de la Normal Rural "General Matías Ramos Santos" de San Marcos, Zacatecas, período que se conoce como la época de oro de San Marcos.

Después fue Director de la Escuela Normal Rural de Mexe, Hidalgo, Visitador de la Dirección de Enseñanza Agrícola y Director de la Escuela Normal y Preparatoria de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

De 1960 a 1965, año de su jubilación, se desempeñó como Inspector de Enseñanza Normal, su última encomienda en el servicio educativo fue como inspector de enseñanza Normal Rural en todo el país hasta 1970.

Aunado a su labor pedagógica, el Profesor Santos Valdés, llevó a cabo una intensa labor periodística en diversas revistas y periódicos. Entre otros medios publicó "En el Maestro Rural", en "Siempre", en el "Universal Gráfico", en "Política", en "El Magisterio" y en "Heraldo de Aguascalientes". En el periódico "Vanguardia", aquí en Saltillo, fue famosa su columna "A bayoneta calada".

Publicó además varios libros, entre ellos civismo, la batalla por la cultura y la enseñanza de la lectura y la escritura. Fiel a su espíritu Vasconcelista, del que se impregnó desde su vida de estudiante, fue un incansable educador, promotor del desarrollo rural y de la cultura hasta su muerte, acaecida el domingo 5 de agosto de 1990 en su domicilio de Lerdo, Durango, cuando el Maestro Santos Valdés contaba con 85 años de edad.

Por esta razón, creo que es importante que nosotros votemos a favor para que el profesor, sus restos sean trasladados a la Rotonda de los Coahuilenses Distinguidos.

Es todo, compañero Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

¿Alguien más?

Muy bien. No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió, a continuación, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme con el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para modificar el primer párrafo del artículo tercero transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado, el martes 24 de febrero de 2009, que presenta el Diputado Fernando De las Fuentes Hernández conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para modificar el primer párrafo del artículo tercero transitorio de la Ley De Aguas Para Los Municipios Del Estado De Coahuila De Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado, el martes 24 de febrero de 2009, que presenta el C. Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las C. C. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ José María Morelos y Pavón ”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 19 de Octubre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de decreto para modificar el primer párrafo del artículo tercero transitorio de la Ley De Aguas Para Los Municipios Del Estado De Coahuila De Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado, el martes 24 de febrero de 2009, que presenta el C. Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las C. C. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ José María Morelos y Pavón ”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto para modificar el primer párrafo del artículo tercero transitorio de la Ley De Aguas Para Los Municipios Del Estado De Coahuila De Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado, el martes 24 de febrero de 2009, que presenta el C. Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las C. C. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ José María Morelos y Pavón ”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

El martes 24 de febrero del 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley que proporciona el marco jurídico en el cual los municipios, prestan el servicio de agua potable y alcantarillado por mandato constitucional, era no solamente necesario desde un punto de vista administrativo, sino también como respuesta clara a una necesidad social de preservar y mejor usar nuestros recursos hídricos, iniciando por el orden de gobierno fundamental, que es el municipio.

Entre los principales conceptos que se incorporaron en esta ley, se encuentra una parte amplia correspondiente a la cultura del agua, y se les pide a los organismos operadores que incluyan en sus estructuras, áreas administrativas que promuevan esta cultura, procurando ser difusores del cuidado de ella, del costo que implica su extracción y la concientización de la sociedad en general.

Así mismo se incorporo la reestructuración de los Consejos de Administración de los organismos operadores, no sólo a efecto de hacerlos más funcionales, sino con la finalidad de garantizar una mayor participación ciudadana.

Para tal efecto, en el artículo tercero transitorio se estableció inicialmente un plazo de seis meses para que los ayuntamientos que prestan el servicio a través de organismos descentralizados previstos al amparo de la Ley, enviaran al Congreso las iniciativas de reforma a sus decretos de creación.

Dicho termino fue ampliado mediante el decreto 116 de fecha 9 de octubre 2009, mas sin embargo, en virtud de la compleja situación por la que atraviesan diversos municipios del Estado a consecuencia de los cambios de administraciones, los desastres naturales que han azotado gran parte de nuestro Estado, así como el tiempo que requiere el proceso de reestructuración de los organismos operadores, a fin de adecuar y eficientar sus estructuras, ya que algunos de ellos cambiarán su régimen de intermunicipales a municipales; consideramos insuficiente el plazo establecido en el primer párrafo del mencionado artículo tercero transitorio, por lo que resulta necesario adecuar dicho término, mediante la reforma al precepto de referencia.

TERCERO.- En la exposición de motivos relativa a la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, entre otras consideraciones se asienta:

Que los temas de mayor relevancia que se incluyen en la Ley de Aguas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son producto de una consulta de todos los sectores de la sociedad y que se tomaron en cuenta principalmente aquellas ponencias recabadas en los “Foros del Agua”, enfatizándose que los organismos operadores deben de sujetar sus procesos a las normas oficiales mexicanas, difundiendo los resultados de la calidad del agua y privilegiando el consumo humano, así mismo en dicha Ley se incluye una parte amplia respecto a la cultura del agua y se pidió a los

organismos operadores que incluyan en sus estructuras áreas administrativas que promuevan esa cultura, procurando ser difusores de su cuidado y del costo que implica su extracción.

Así mismo, respecto de la administración de los consejos de los organismos operadores del servicio de agua potable, fue un reclamo generalizado la incorporación de nuevas formas de participación ciudadana y una renovación de los cuerpos directivos, quedando plasmado en dicha Ley, al definirse el número de consejeros y precisar el origen de los mismos.

Así las cosas, en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley en comento, se otorgó a los Ayuntamientos un plazo de seis meses para reformar los decretos de creación de los organismos descentralizados previstos en la anterior Ley de la materia; plazo que resultó insuficiente, si se toma en consideración que una petición generalizada fue la incorporación de nuevas formas de participación ciudadana y renovación de cuerpos directivos, a la par que los organismos operadores deben incluir en sus estructuras áreas administrativas que promuevan la cultura del agua; ello, sin tomar en consideración que algunas administraciones municipales con respecto a los organismos prestadores de servicio cambiarán de régimen pasando de intermunicipal a municipales; por lo que, resulta indispensable modificar dicho artículo transitorio en su párrafo primero, para el efecto de que los Ayuntamientos, cuenten con un plazo mayor para llevar a cabo las adecuaciones correspondientes y de igual manera actualizar los decretos de creación de sus organismos conforme a la vigente Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo que permitirá, a las administraciones municipales, tomar las providencias que estimen necesarias al respecto.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar la Iniciativa de Decreto para modificar el primer párrafo del artículo tercero transitorio de la Ley De Aguas Para Los Municipios Del Estado De Coahuila De Zaragoza, que presenta el C. Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las C. C. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ José María Morelos y Pavón ”, del Partido Revolucionario Institucional, para quedar como sigue:

ARTICULO ÚNICO. Se modifica el primer párrafo del artículo tercero transitorio la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida del decreto 641, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 24 de febrero de 2009 para quedar como sigue:

TERCERO. Los organismos descentralizados creados al amparo de la Ley anterior continuarán su operación, contando los ayuntamientos respectivos con un plazo que concluirá el 30 de junio del año 2012, para el envío al Congreso de las iniciativas de actualización a sus decretos de creación conforme a la presente ley. Los decretos que crearon a los mismos seguirán vigentes hasta en tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, así mismo tendrán plena validez los actos realizados y que realicen los organismos durante el periodo comprendido del 25 de agosto del 2009 hasta el 30 de junio del año 2012.

....

....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y del Agua de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Veronica Boreque Martínez González y Dip. Veronica Martínez García **Saltillo, Coahuila, 25 de octubre de 2010.**

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			

DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación se le concede la palabra al Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, Coordinador del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, y la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno del Partido de la Revolución Democrática; así como las demás Diputadas y Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura, sobre “Exhorto a los Congresos de los Estados para que aprueben el proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acordado previamente por el Congreso de la Unión para establecer que en nuestra Carta Magna se consigne la denominación de nuestro Estado como “Coahuila de Zaragoza”.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA, EL DE LA VOZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y LOS DEMÁS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA LVIII LEGISLATURA, SOBRE EXHORTO A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS PARA QUE APRUEBEN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

ACORDADO PREVIAMENTE POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA ESTABLECER QUE EN NUESTRA CARTA MAGNA SE CONSIGNE LA DENOMINACIÓN DE NUESTRO ESTADO COMO “COAHUILA DE ZARAGOZA”.

En la anterior sesión del Pleno del Congreso del Estado, celebrada el día 19 del presente mes de octubre de 2010, se informó a los integrantes de esta Legislatura, que el Senado de la República había enviado el expediente en el que se contiene el Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual fue aprobado por el Congreso de la Unión para establecer en la Carta Magna que la denominación de nuestro Estado se consigne como “Coahuila de Zaragoza”.

Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispuso que el mencionado expediente enviado por el Senado de la República, fuera turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que se formulara y se presentara a este Pleno el dictamen correspondiente.

Como es de nuestro conocimiento, la mencionada reforma constitucional, fue propuesta a través de una iniciativa planteada ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por los Diputados Federales de nuestro Estado, con el propósito de incorporar en el texto de la Constitución General de la República, la denominación de nuestro Estado, como “Coahuila de Zaragoza”.

Al aprobarse esta iniciativa en el Congreso de la Unión, se reconoció que está basada en argumentos de tipo histórico, jurídico y social, entre los que se destacan el decreto expedido el 26 de febrero de 1864 por el Presidente Benito Juárez García, en el que se ordenó la separación de Coahuila y Nuevo León, así como la Ley expedida por el Congreso General el 18 de noviembre de 1868, mediante la cual se ratificó dicho decreto y se dio legal nacimiento al “Estado de Coahuila de Zaragoza”, al utilizarse por primera vez esta denominación.

Al respecto, también se señala que a partir de ese momento y en las Constituciones Locales de 1869, 1882 y 1918, fue quedando claramente establecida la identidad de nuestro Estado, con la denominación de “Coahuila de Zaragoza”.

Por otra parte, se declara que en la denominación de nuestro Estado como “Coahuila de Zaragoza”, se hace un merecido homenaje de admiración y respeto al General Ignacio Zaragoza Seguín, quien nació en esta entidad cuando estuvo formada por Coahuila y Texas y quien destacó por su labor militar para la defensa de nuestra patria contra el invasor extranjero.

Conforme a lo antes señalado, se concluye que esta reforma constitucional constituye un reconocimiento a la historia, cultura e identidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, dados los aspectos que fueron fundamentales en la creación de una forma de vida e identidad de la sociedad coahuilense y que están relacionados con el desarrollo y estabilidad política del país.

Igualmente, se hace la consideración de que esta reforma no es un simple dato simbólico, sino que es algo de mayor relevancia y trascendencia, ya que tiene que ver con la identidad del Estado y de los coahuilenses, que siempre nos hemos sentido orgullosos de que nuestra entidad se denomine “Coahuila de Zaragoza”.

Con relación a este asunto, es importante destacar que con el consenso y la aprobación de los Grupos Parlamentarios y de todos sus integrantes, esta legislatura aprobó un Punto de Acuerdo mediante el cual se determinó manifestar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, nuestra adhesión a la iniciativa planteada por los Diputados Federales del Estado, para promover dicha reforma constitucional.

En vista de este antecedente, se puede apreciar que el Congreso del Estado con antelación dejó reconocida la importancia que reviste este asunto y puso de manifiesto su especial interés sobre la resolución favorable del mismo.

Teniendo en cuenta lo consignado anteriormente y considerando que este asunto es de gran significación para los coahuilenses, se estima procedente proponer que esta Legislatura haga un llamado a los demás Congresos Estatales, para pedir que tengan a bien agilizar el trámite legislativo de la mencionada reforma constitucional, así como que voten a favor de la misma.

Conforme a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, 207, 208, 209, 210 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como solicitando que sea considerado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, presentamos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, hace un atento exhorto a los demás Congresos Estatales del país, para que tengan a bien considerar la pronta resolución y su voto a favor de la aprobación del Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que en su texto quede consignada la denominación de nuestro Estado, como “Coahuila de Zaragoza”, cuyo expediente les fue remitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135 de la propia Constitución General de la República.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 26 de octubre de 2010

Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Por el Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”
del Partido Acción Nacional

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Miguel Batarse Silva

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. José Manuel Villegas González

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno

Dip. Jesús Contreras Pacheco

Así como todos y cada uno de los integrantes de esta 58 Legislatura. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, el de la voz, Carlos Ulises Orta Canales, el Diputado José Miguel Batarse Silva y Loth tipa Mota del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), un informe estadístico sobre la opacidad en los municipios, dependencias estatales y organismos públicos autónomos de nuestro Estado”.

Tiene la voz, Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Artículo Sexto de la Constitución General de la República, establece que:

“...Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.*
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.*
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.*
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.*
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes....”*

Por su parte, la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado, dispone una serie de supuestos en los que el interesado, por no ver satisfechas sus pretensiones, puede acudir al ICAI, para interponer el Recurso de Revisión; esto de conformidad a lo plasmado en el artículo 120 del mismo ordenamiento, que a la letra dice:

Artículo 120.- El recurso de revisión procede por cualquiera de las siguientes causas:

- I. La negativa de acceso a la información:
 - a. Por tratarse de información confidencial;
 - b. Por tratarse de información clasificada como reservada;
- II. La declaración de inexistencia de información;
- III. La entrega de información en una modalidad distinta a la solicitada, o en un formato incomprensible;
- IV. La declaración de incompetencia de un sujeto obligado;
- V. La inconformidad con los costos o tiempos de entrega de la información;
- VI. La información que se entregó sea incompleta o no corresponda con la solicitud;
- VII. La inconformidad con las razones que motivan una prórroga;
- VIII. La negativa de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales;
- IX. El tratamiento inadecuado de los datos personales, y
- X. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información o de datos personales dentro de los plazos establecidos en esta ley...

Como sabemos, hay municipios como el de Torreón, Coahuila, que ocupan lugares poco envidiables en materia de opacidad, y dependencias como la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, que no cumplen con la publicación de toda la información prevista en las leyes.

La Transparencia no puede ser *apartado muerto* en una agenda legislativa e institucional; debe ocuparnos y preocuparnos a todos; como Congreso tenemos la obligación de vigilar que las disposiciones constitucionales y las leyes se cumplan a cabalidad.

Siendo el ICAI quien revisa y resuelve los Recursos de Revisión, es obvio que puede formular estadísticas sobre los mismos, y determinar quiénes son los sujetos obligados que más atropellan la legislación de acceso a la información en la entidad. Así como conocer la información o documentos que con mayor frecuencia son negados a los interesados.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, solicite al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), un informe estadístico sobre la opacidad en los municipios, dependencias estatales, y organismos públicos autónomos de nuestro estado; donde se incluya:

- I.- Número de Recursos de Revisión interpuestos por los interesados durante los años 2009 y lo que va del 2010.

II.- Nombre de los municipios que más recursos de revisión han enfrentado durante el año 2009 y lo que va del 2010, y los motivos más frecuentes que han dado origen a éstos.

III.- Secretarías del Estado de Coahuila contra las que se han promovido el mayor número de recursos de revisión durante los años 2009 y lo que va del 2010.

IV.- Número de Recursos de Revisión que se han ejercitado en contra de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Finanzas de la entidad; y un informe de las causas más comunes que han dado origen a los mismos. Esto durante el mismo periodo anteriormente señalado. Y;

V.- Una estadística sobre los recursos de revisión que se han promovido contra los organismos públicos autónomos y los poderes Judicial y Legislativo de la entidad, durante los años 2009 y lo que va del 2010.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 20 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación, se desecha por mayoría la solicitud para que esta proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo tanto, será enviada a la Comisión de Finanzas para su estudio y análisis.

A ver, voy a corregir, perdón, se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y análisis.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo “Con relación a la necesidad de una mejor cultura de vialidad y respeto a los reglamentos de tránsito”.

Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En los últimos años hemos visto como ha crecido el número de vehículos que circulan por nuestras calles, tanto nacionales como de origen extranjero.

Estamos viviendo desde hace años la euforia del automóvil, donde la actividad económica gira en torno al vehículo, así vemos más carreteras, más puentes, más apoyos para la industria automotriz, entre otras cosas.

Destaca en esos apoyos la posible eliminación de la tenencia en 2012, la tenencia de un peso que promueve el Gobierno de Coahuila, rebajas en el ISAN, etc.

Recientemente se ha puesto en marcha en varios municipios operativos para regular y corregir diferentes anomalías en materia de pago de tenencia y derechos por control vehicular, lo cual es de gran ayuda en esta tarea pendiente.

Los ciudadanos somos el motor de esta proliferación de automóviles en las calles, pero creo que debemos hacer una revisión crítica en relación al respeto a los reglamentos de tránsito de los municipios, más aún cuando regiones como la Laguna, donde conviven más de dos municipios de diferentes Estados, complica su homologación y puesta en práctica.

Sin querer hacer una revisión profunda me referiré a la circulación de vehículos sin placas, fenómeno que se hace cada vez más frecuente en nuestros municipios.

En esta materia, resulta necesario promover la homologación en todos los reglamentos de tránsito municipales, para evitar que siga creciendo la cantidad de vehículos que circulan sin placas, este acto debe quedar suscrito únicamente a vehículos que cuentan con permisos que bajo ciertas normas emite el propio ayuntamiento.

Creo respetuosamente que deben aplicarse irrestrictamente las penas establecidas en el reglamento de tránsito, además de agregarse modificaciones, para que sean más altas las multas y que se retiren de la circulación todo vehículo que no cuente con sus placas de circulación en regla.

Para este tipo de irregularidades, no basta la multa sino, la aplicación inmediata del retiro de la circulación de la unidad vehicular que contravenga la ley.

Asimismo, es importante restringir la expedición de dichos permisos, para que no incentiven la informalidad de circular sin placas, además de la revisión de los tipos de polarizados que deben autorizarse para circular sin crear conflictos de inseguridad; los montos de las multas; contaminación por bióxido de carbono, etc.

Ya muchos ciudadanos han elevado su crítica y descontento porque los detienen las autoridades de tránsito al no estar al corriente con sus pagos de tenencia, mientras que cientos de vehículos circulan sin placas, con total impunidad ante la mirada irresponsable de las autoridades. Común se ha vuelto que dichos ciudadanos que manejan autos sin placas, provocan choques y se esfuman bajo el anonimato, pues resulta imposible ubicar su identidad, y como no existe ningún registro vehicular, ni siquiera se preocupan por contar con un seguro para sus autos.

También son parte de la generación de mayor inseguridad e incertidumbre que vivimos, ya que no sabemos si son delincuentes o gente que no cuenta con recursos para pagar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción V, 208, 209, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando sea considerada de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,

Único.- Solicitar de manera más atenta y respetuosa a la autonomía de los 38 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, analicen la posibilidad de actualizar y homologar los Reglamentos de Tránsito y ordenamientos legales que correspondan, para evitar la circulación de vehículos sin placas que infringen la ley.

A T E N T A M E N T E
Saltillo Coahuila., 26 de octubre de 2010

POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno.

Respecto a que esta solicitud, a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone a los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que la proposición se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer y se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Exhorto al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que a la mayor brevedad designe y otorgue nombramiento al Delegado Estatal del INAH Coahuila, la cual se encuentra acéfala desde hace dos años”.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Gracias, señor Presidente.

El Instituto Nacional de Historia y Antropología –INHA-, es un organismo del gobierno federal fundado en 1939, con el propósito de garantizar la investigación, conservación y difusión del patrimonio prehistórico, arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México. Su creación, desde hace 70 años, ha sido fundamental para preservar nuestro patrimonio cultural.

El INAH en su estructura organizacional se compone de una Secretaría Técnica, de siete coordinaciones y de 31 centros regionales distribuidos en los estados del país.

Este organismo es responsable de más de 150 mil monumentos históricos que datan del siglo XVI al XIX y 29 mil zonas arqueológicas registradas; de las cuales sólo 150 están abiertas al público.

Por lo que respecta a nuestro estado, su nominación corresponde a la Dirección del Centro Coahuila INAH. Cuyo objetivo es: fomentar el desarrollo de la investigación, conservación y divulgación del patrimonio cultural, con el fin de satisfacer las necesidades culturales del estado de Coahuila, así como ejercer la representación del Instituto en esta entidad federativa. Teniendo como fin realizar sus funciones de: planear, coordinar el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto, así como preservar al patrimonio contenido en los museos y zonas arqueológicas.

Desafortunadamente, el Instituto Nacional de Antropología e Historia en Coahuila, cumplió el pasado fin de semana dos años sin director, luego de la salida del delegado Francisco Martínez Pérez, ello el 15 de octubre del 2008, después de 9 años de estar en la dirección estatal; hoy el Centro INAH Coahuila cuenta con un encargado del despacho, que es el mismo director del Centro INAH Nuevo León, el maestro Héctor Jaime Treviño Villarreal.

Coahuila, quizá no posea en su patrimonio arqueológico los vestigios de la magnitud y belleza de las culturas precolombinas; pero en cambio si abundan importantes elementos de nuestros antecesores nativos como: coahuiltecos, tobosos, irritilas, etc., que no se custodian ni se han conservado como debe ser.

También, nuestro estado está reconocido a nivel mundial como uno de los sitios con mayores bancos de fósiles del Cretácico; ahí están como ejemplo: Rincón del Colorado en General Cepeda, y los sitios de los municipios de: Jiménez, Múzquiz, Sabinas y Zaragoza; lugares que permanentemente son objeto de un desmedido saqueo paleontológico.

De igual manera, los viejos edificios y casonas de los siglos XVIII y XIX, que hablan de aquellos tiempos, de sus habitantes, cultura y hechos históricos ahí acontecidos; inmuebles, que lamentablemente van desapareciendo, poco a poco, a veces por la falta de mantenimiento en techos, paredes, vigas de madera y herrería; también por la insensibilidad de sus propietarios, quienes ante la falta de vigilancia del

INAH las destruyen, ejemplos de ello lo tenemos en Saltillo, Torreón, Monclova, Múzquiz, Piedras Negras, Progreso, etc.

Y, si le sumamos que a consecuencia de la pasada tormenta tropical “Alex” el enorme volumen de lluvia que se abatió , lo que provocó que los viejos materiales de construcción como el adobe y sillar absorbieran grandes cantidades de humedad, causando un enorme deterioro en las construcciones antiguas; este impacto negativo no se ha evaluado en toda su magnitud.

Total, que el patrimonio arqueológico, paleontológico y arquitectónico de Coahuila, su importancia, valor y trascendencia no parece impactar en la voluntad de la Dirección General del INAH a cargo del Dr. Alfonso de María y Campos, para que después de dos años, la dirección de la Delegación Coahuila aún se encuentre acéfala. Esto sin menoscabo del desempeño del actual encargado Héctor Jaime Treviño Villarreal, quien a pesar de su voluntad y empeño se ha visto rebasado por la gran cantidad de trabajo a consecuencia de la alta incidencia de demandas por robo, saqueo, denuncias, así como la custodia y conservación de nuestra riqueza cultural que es de su incumbencia. Ello indudablemente por la enorme sobrecarga de trabajo que tiene que realizar al atender las delegaciones tanto de Nuevo León como de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos por este conducto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

UNICO. Que este Honorable Congreso del Estado, envíe un atento y urgente exhorto al Dr. Alfonso de María y Campos, Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que a la mayor brevedad designe y otorgue el nombramiento del Delegado Estatal de INAH Coahuila, la cual se encuentra acéfala desde hace dos años.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2010
Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Rogelio Ramos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Solicita la voz el Diputado Rodrigo Rivas Urbina. ¿El sentido de su intervención? -a favor, con precisiones-. Tiene la voz Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero participar en tribuna para decir que, efectivamente, estamos a favor de que se nombre un Delegado del INAH en el Estado, pero quiero hacer precisiones sobre el documento que se acaba de leer.

Para empezar, es incorrecto que se diga que la Delegación está acéfala, hay un encargado del despacho que es el Licenciado Héctor Jaime Treviño Villarreal, él mismo nos informa que no es verdad que la capacidad de respuesta como encargado del despacho esté rebasada, nos dice que las denuncias que se nos han hecho se han atendido con prontitud y celeridad, que la incidencia de denuncias no es tanta, que se ha implementado la figura de custodios honorarios y designado a cronistas promotores culturales y personas defensoras del patrimonio cultural que coadyuvan con la labor de la Delegación, y ayudan a vigilar y son ellos los principales promotores de las denuncias que se atienden con prontitud, que existen solo 3 denuncias de robo en la PGR presentadas por el anterior delegado, robo de un chal en el Museo de la Laguna y materiales arqueológicos en la Casa de la Cultura de Cuatro Ciénegas y San Juan de Boquillas de este mismo municipio, y que en los últimos dos años no se han presentado ninguna denuncia ante el INAH Coahuila ni ante la PGR.

En el proyecto de Punto de Acuerdo del Diputado Ramiro Flores Morales, expresa que los sitios paleontólogos son lugares que permanentemente son objeto de un desmedido saqueo paleontológico,

declaración que se hace sin fundamentos, si el Diputado tiene los argumentos para sostener dicha aseveración lo invitamos a que presente la denuncia correspondiente a la Procuraduría General de la República.

En cuanto a la afirmación, contenida en el proyecto de Punto de Acuerdo de los viejos edificios, casonas de los siglos XVIII y XIX es una realidad que algunas construcciones se han perdido por la insensibilidad de los propietarios pero desde la fundación de la INAH esta pérdida no rebasa el 3% del total, así es que es incongruente el argumento de falta de vigilancia del INAH.

Precisar también que los daños provocados por el huracán Alex fueron considerables en carreteras, caminos y puentes recién construidos y con respecto a las casas de adobe y sillar que algunas estuvieron completamente inundadas, se detectó que la mayoría resistió el embate de las aguas, algunas sufrieron desprendimientos de aplanados, enjarres, caída parcial de techumbre, el impacto se ha estado evaluando, pero por este conducto, el Delegado del INAH en Nuevo León y encargado del Despacho en Coahuila, invita que si el señor Diputado Flores ha hecho o recopilado un análisis a profundidad de lo que él asegura como impacto negativo que se lo haga llegar en beneficio del patrimonio cultural del Estado.

Finalmente, aclarar que el nombramiento está en trámite y postergado por cuestiones presupuestales, no porque no interesen al Doctor Alfonso de María y Campos.

De la capacidad de respuesta y actividades desarrolladas por el INAH en el Estado, pueden dar cuentas la Secretaría de Obras Públicas que encabeza el Ingeniero Ochoa, la Subsecretaría de Asuntos Cívicos al frente del Profesor Reséndiz Boone, el Centro Histórico de Saltillo, el Museo del Desierto y las administraciones municipales de anteriores y actuales como Torreón, Viesca, Ramos Arizpe, Cuatro Ciénegas, Monclova, Piedras Negras, Candela, Parras, etcétera, con quienes se ha tenido comunicación permanente por parte del Profesor Héctor Jaime Treviño Villarreal, quien incluso se vio extrañado por los señalamientos hechos en este documento.

Pero parece que exagerar las cosas es una práctica constante, la semana pasada se hablaba de un grave problema con las aseguradoras en la Región Carbonífera en un Punto de Acuerdo del compañero Ramiro Flores, y sin embargo CONDUCEF daba cuenta de un solo caso. Invito al compañero Diputado a construir y dar la justa dimensión a las cosas, la finalidad del Punto de Acuerdo y por eso estamos de acuerdo, pero desprestigiar una labor que se realiza adecuadamente carece de fundamento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme..., no sé si hay alguna otra intervención. Ok. No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Rogelio Ramos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, el de la voz, Carlos Ulises Orta Canales, el Diputado José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Ejecutivo del Estado, que en la medida de sus posibilidades, envíe lo más pronto posible a este Honorable Congreso, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Entidad, asimismo, que este Pleno solicite a la Junta de Gobierno, que apenas lleguen documentos ya mencionados, se envíe copia de ellos a todos los integrantes de esta Legislatura, con el objeto de poder hacer una revisión minuciosa de los mismos”.

Tiene la voz Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La Constitución Política del Estado de Coahuila, establece claramente lo siguiente:

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

.....

Párrafo XXXIII. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal...

Por otra parte, el mismo ordenamiento superior, dispone que son deberes del Gobernador del Estado en su...

Artículo 84.

Fracción VII. Presentar al Congreso la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, correspondientes a cada ejercicio fiscal...

Artículo 105. *El Gobernador deberá presentar al Congreso la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al del ejercicio fiscal que correspondan, o hasta el día 15 del mes de diciembre cuando inicie su encargo en los términos del Artículo 77 de esta Constitución. El Secretario de Finanzas deberá comparecer a dar cuenta de los mismos.....*

Ninguna ley de la entidad dice que la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, o el Presupuesto de Egresos correspondiente al mismo sean información reservada o confidencial; por tanto resulta plenamente justificado que apenas sean entregados ambos proyectos en este Congreso, se den a conocer a todos los legisladores y a la ciudadanía en general.

Asimismo, el dictamen que emita la Comisión de Finanzas debe hacerse con la anticipación suficiente para que pueda ser analizado en detalle por sus integrantes y por el resto de los diputados que conformamos esta Legislatura.

La práctica de tratar de “sorprender” con dictámenes de último momento, o manteniendo las iniciativas del ejecutivo “ocultas”, hasta que se llega la hora de su valoración en comisiones, esto con la finalidad de acotar las posibilidades de un justo y profundo análisis de las mismas, no hace más abonarle una enorme opacidad y entorpecimiento a los procesos legislativos; restándoles toda posibilidad de escrutinio eficiente y de una correcta elaboración de los proyectos de ley como los ya mencionados.

La Delegación Empresarial de la Región Centro y Carbonífera de la COPARMEX, envió en fecha reciente una misiva a este Congreso, solicitando que apenas llegara a esta Legislatura la Ley de Ingresos del Estado y el respectivo Presupuesto de Egresos, se les remitiera una copia de ambos proyectos. Esto porque tienen un profundo interés en conocer (a tiempo) dichas iniciativas.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Primero.- Que esta Soberanía, solicite al Ejecutivo del Estado, que en la medida de sus posibilidades, envíe lo más pronto posible a este Honorable Congreso, los proyectos de Ley de Ingresos, y Presupuesto de Egresos de la entidad.

Segundo.- Asimismo, que este Pleno solicite a la Junta de Gobierno, que apenas lleguen los documentos ya mencionados, se envíe copia de ellos a todos los integrantes de esta Legislatura, con el objeto de poder hacer una revisión minuciosa de los mismos.

Tercero.- Que se instruya a la Comisión de Finanzas, para que los dictámenes correspondientes a las iniciativas ya mencionadas, sean elaborados y sometidos a la consideración de los integrantes de dicha dictaminadora, con al menos una semana de anticipación a la fecha en que serán votados en el Pleno.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz...-perdón, todavía no termino y ya está abierto el sistema al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 23 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación se desecha por mayoría esta solicitud, por lo que será turnada a la Comisión de Finanzas para su estudio.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, "Por el que atentamente y respetuosamente se solicita a la Secretarías de Turismo, Gobernación y Relaciones Exteriores del Gobierno Federal intensifiquen su relación de coordinación en torno al proyecto de Pre-Internación de México a los Estados Unidos de América, considerando a Coahuila".

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Hoy por hoy, el turismo se encuentra entre las primeras cinco fuentes de ingresos de divisas al país.

En 2005, por citar un ejemplo que escapa a los lamentables efectos de la crisis económica vivida recientemente, por la visita de turistas internacionales al país ingresaron 11 803.45 millones de dólares. El PIB turístico representó, en ese año, el 7.7% del PIB total. De acuerdo con información oficial, durante el periodo de enero de 2007 a junio de 2009 la balanza turística de México acumuló un superávit de 11,996 millones de dólares, 66.3% superior al resultado acumulado entre enero de 2001 y junio de 2003. En particular, durante los primeros seis meses de 2008, la balanza turística presentó un saldo superavitario por 2,756 millones de dólares. De acuerdo con información disponible, derivada de la Cuenta Satélite del Turismo de México, el Producto Interno Bruto (PIB) turístico en 2007 observó un crecimiento anual real de 1.3%.

La industria turística ha demostrado ser, cuando se da en forma competitiva, una de las palancas del desarrollo nacional. A través del Turismo se articulan inversiones de los tres niveles de gobierno con la de la iniciativa privada para sustentar proyectos acordes a las demandas del mercado que captan divisas y promueven la imagen de México.

Para Coahuila bastará recordar que una de las primeras decisiones de la presente administración fue la de crear la Secretaría de Turismo. Los resultados fueron prácticamente inmediatos y han sido permanentes: los recursos canalizados por el sector público durante 2007 a la entidad representaron un monto similar al que se le otorgó en total durante los 6 años de la anterior Administración Federal.

Uno de los proyectos aún no implementados es el denominado de pre-internación a Estados Unidos que permitiría programar vuelos directos desde cualquier parte de aquel país a destinos en México, agilizando flujos turísticos mediante facilidades migratorias y de aduana.

La pre-internación puede definirse como un mecanismo útil para adelantar trámites aduanales y migratorios tanto a extranjeros que realizan viajes de placer o de negocios como a mexicanos que vuelan a Estados Unidos. Es un proyecto generado años atrás y demorado –de acuerdo con la información con que se cuenta- por cuestiones de seguridad, costos y por el tema de la violación a la soberanía de México. El anterior mecanismo ya se aplica en países como nuestro vecino del norte. Aquí en México, existen algunas pruebas piloto.

Sólo para darnos una idea de lo que significa el turismo de internación, la Secretaría de Turismo informó que en agosto la derrama económica que realizaron los turistas de internación en nuestro país fue de 674 millones de dólares, monto 12.1 por ciento superior al registrado en el mismo periodo del 2009.

Debe decirse que en días anteriores, en el Congreso del vecino estado de Nuevo León, se presentó y aprobó por unanimidad un Punto de Acuerdo sobre el proyecto de pre-internación. En este sentido, Coahuila no debe quedar atrás en los esfuerzos que se desarrollen en la materia.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Que se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: Atenta y respetuosamente se solicita a las Secretarías de Turismo, Gobernación y Relaciones Exteriores del Gobierno Federal intensifiquen su relación de coordinación en torno al proyecto de pre-internación entre México y los Estados Unidos de América.

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE OCTUBRE DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Rogelio Ramos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 5 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que esta proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Si alguien quiere solicitar la voz, voy a solicitar lo hagan en la vía económica.
-está fallando la pantalla-

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación, el de la voz, Diputado Carlos Ulises Orta Canales dará lectura a un Pronunciamiento que presente conjuntamente con el Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, Coordinador del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional; la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática; así como las demás Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura, “Sobre los hechos

violentos ocurridos el fin de semana en esta ciudad de Saltillo, Coahuila”.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Lo más lamentable de todo acto de violencia es que los afectados sean los inocentes; aquellos que tuvieron la desgracia de estar en el lugar “equivocado en el momento equivocado.”

Pero claro está, lo anterior no es más que una frase trillada que a nadie le resuelve nada ni le aporta un poco de paz, cuando ese alguien son los familiares de las víctimas.

Jamás la delincuencia podrá dimensionar el grave daño que causa a la sociedad cegando vidas de forma dolosa o culposa; el dolor causado a los familiares de quienes fallecen por los llamados *fuegos cruzados* es igual al que sufren los parientes de quienes fueron asesinados como objetivos directos de los criminales.

Al morir una persona de modo sorpresivo e imprevisto, no sólo se pierde una vida, sino que muchas más son trastocadas: quizá un hijo se queda sin padre o madre, unos padres sin su hija o hijo; una familia completa se ve afectada de modo irreparable y con consecuencias que son siempre de largo plazo y muchas veces, para siempre; un dolor que estará con ellos de forma permanente.

Este fin de semana en nuestra ciudad, vivimos un evento que hace mucho no sucedía, algo que a veces pensamos que sólo pasa en otras ciudades pero no en la nuestra: la trágica muerte de una familia completa, a manos de lo que –se dice- fue un intercambio de balas entre autoridades y un grupo armado.

Una familia compuesta por la señora María Angélica Galindo Sánchez, y sus dos hijos, Ricardo Siller Galindo y Karen Alejandra Siller Galindo falleció en las circunstancias ya difundidas por los medios de comunicación. ¿Qué podemos decir que sea nuevo o reconfortante para sus seres queridos? Quizá nada.

Hoy más que nunca los tres órdenes de gobierno, los poderes públicos, los partidos y los actores políticos nacionales y locales, se ven y nos vemos obligados a tomar decisiones históricas y urgentes para frenar y erradicar la violencia del crimen en nuestro país; sin la unión de todas y todos los mexicanos, así como de los sectores ya mencionados, las soluciones podrían tardar años; lo que nos condenaría a una larga época de violencia y un estado de miedo e inseguridad constante para la población.

Por lo anterior, los que suscribimos la presente, nos pronunciamos al tenor de lo siguiente:

Primero.- Los integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura de este Congreso se solidarizan con la Familia Galindo Sánchez, y le extiende sus condolencias por la irreparable pérdida de sus seres queridos.

Segundo.- Nos pronunciamos para que en breve tiempo, las autoridades puedan resolver de modo satisfactorio y sin cortapisas este lamentable caso.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coah; a 26 de octubre de 2010.

Por el Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”
del Partido Acción Nacional

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Miguel Batarse Silva

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. José Manuel Villegas González

Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno

Dip. Jesús Contreras Pacheco

Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales.

Se concede al Diputado Ramiro Flores Morales para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al sensible fallecimiento del poeta, escritor, redactor y corrector Alí Chumacero”.

Tiene la voz Diputado.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Gracias, señor Presidente.

*Donde estoy nada queda
Y existir es vivir en tu recuerdo
Ver una luz atravesando
El rumor arrancado de un cadáver,
Escuchar a pesar del miedo,
La palabra de un niño que gemía
Y tener en las manos un hálito, un temblor
Y un profundo lamento ensombrecido.*

El pasado viernes 22 del presente mes, falleció el poeta, escritor, redactor y corrector Alí Chumacero, a la edad de 92 años, víctima de una neumonía.

Originario de Acaponeta, Nayarit. Nació el 9 de julio de 1918.

Perteneció al grupo de escritores que fundó la revista **Tierra Nueva**, y dirigió diversas publicaciones entre 1940 a 1942; redactor de la revista **El hijo Pródigo**, además de ser director de **Lecturas de México**.

Su obra literaria se condensa en los libros: **Páramo de Sueños, Imágenes Desterradas, Palabras en Reposo, Los Momentos Críticos y En la Orilla del Silencio**.

Desde 1946 fue miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, además de ser una figura clave en la historia del Fondo de la Cultura Económica.

Aunque nunca persiguió la fama, su obra fue distinguida con varios premios, entre los que destacan: el Xavier Villarrutia en 1984, el Alfonso Reyes en 1987; además recibió la presea Belisario Domínguez, otorgado por el Senado de la República en 1996.

Coahuila tuvo el honor de recibirlo en el año 2006 durante la Feria del Libro, donde su destacada participación nos dejó un grato recuerdo.

Un hombre que vivió en plenitud cada una de las etapas de su vida. Escribió a la vida y a su máximo sentimiento: el amor. Cada verso, cada poesía dan un testimonio de su apasionamiento por arrancar al corazón las letras para expresar su sentir.

Basta un solo ejemplo:

*“ Cuando no había flores en las sendas
porque las sendas no eran
ni las flores estaban
cuando azul no era el cielo
ni rojas las hormigas,
ya éramos tú y yo.”*

Hoy, el poeta de **“Amorosa Raíz”**, parte de este mundo, dejándonos un legado literario invaluable: y con ello asegura su perennidad del tránsito de su vida por esta tierra.

Alí Chumacero fue, sin lugar a duda, uno de esos espíritus inquietos, buscador de verdades, desafiador de prejuicios y un eterno enamorado; rara especie solitaria en esta jungla que se llama a sí misma civilizada y moderna, pero que desafortunadamente, aún no encuentra la forma de garantizar la convivencia y la tolerancia social.

Sé que he dicho poco. He querido hacer un elogio por su sensible fallecimiento y que no pasara desapercibido por este Honorable Congreso del Estado, el cual por mi conducto le rinde este reconocimiento y póstumo tributo.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Osvelia Urueta Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “En relación al nacimiento de Don Francisco Ignacio Madero González”.

Tiene la palabra, Diputada.

Diputada Osvelia Urueta Hernández:

Gracias, Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso del Estado.
Personas que nos acompañan en este recinto.

El ejemplo de valor y patriotismo de Francisco I. Madero no deben quedar olvidados, respetar la fuerza de sus ideales que lo condujeron a la Revolución debe ser motivo de orgullo y ejemplo para seguir construyendo el Coahuila que queremos.

Nace en nuestro Estado, Coahuila de Zaragoza, el iniciador de la Revolución Mexicana, Don Francisco I. Madero en la hacienda del Rosario de Parras de la Fuente Coahuila, el 30 de octubre de 1873. Hijo de Francisco Madero Hernández y de Mercedes González Treviño, a los 20 años de edad se traslada a San Pedro de las Colonias para administrar las propiedades que tenía su padre en la región de la Laguna. Se entregó plenamente a las faenas agrícolas e implementó modernos sistemas de cultivo. En 1900 publicó sobre este tema un folleto en el cual propuso la construcción de una represa en previsión de la sequía, por ese folleto recibió una carta de felicitación de Porfirio Díaz. Fundó la Escuela Comercial, San Pedro. Colaboró con el periódico “El Demócrata” en el que escribió artículos difundiendo sus ideas en relación a los derechos humanos, el voto y la libertad.

En las relaciones con sus trabajadores ya demostraba su preocupación por innovar y mejorar la sociedad, su libro “La Sucesión Presidencial”, en 1910, donde critica a Porfirio Díaz resume la situación política de la época y propone la democracia como solución.

Fue miembro de una familia de empresarios considerados entre las diez fortunas más grandes de México. Realizó sus estudios en el extranjero. Algunos historiadores lo consideran un iluso y falto de carácter y para otros es el apóstol de la democracia.

En 1909 fundó el Partido Nacional Antirreeleccionista para competir con el Presidente Porfirio Díaz, quien ocupaba el cargo de manera casi ininterrumpida desde 1876. El mismo partido lo eligió candidato a la presidencia de la República y tras alcanzar un alto nivel de popularidad en las elecciones de 1910 el gobierno decidió encarcelarlo en San Luis Potosí, bajo los cargos de connato de rebelión y ultraje a las autoridades. Logró escapar hacia Estados Unidos y desde San Antonio, Texas, promulgó el Plan de San Luis, un llamado a las armas que posteriormente provocó la renuncia del Presidente Díaz en 1911 y una guerra civil con una duración alrededor de los diez años, además de la muerte de alrededor de un millón de mexicanos.

“Las razones del derrumbe del gobierno Madero dice el historiador Enrique Krauze: no hay que buscarlas en el desempeño político de Madero, sino en el trágico encuentro de una actitud personal, su misticismo por la libertad, con la actitud colectiva de la élite política mexicana en ese momento, su reverencia al poder personal absoluto, su miedo a la libertad. Enrique Krauze, “Madero vivo” Vuelta Número 166, marzo de 1963.

Su objetivo como político fue convertir a México en un país democrático, basado en leyes no en caudillos, quería el cambio sin violencia, en la toma de Ciudad Juárez, perdonó la vida al comandante porfirista vencido.

Madero en lugar de tomar el poder al renunciar Díaz, aceptó a un gobierno interino León de la Barra, conocido porfirista, y como Presidente interino convoca a elecciones dando como resultado que el 6 de noviembre de 1911 Madero resultara electo Presidente.

El pueblo demostró estar preparado para la democracia, los políticos y la prensa no. Los políticos confundieron respeto a la ley con debilidad, la prensa, libertad con saña e insultos. El hermano de Madero, Gustavo, dijo de la prensa: "Muerden la mano de quien les quitó el bozal".

Félix Díaz, sobrino de Don Porfirio se apodera se apodera en la ciudad de México de un recinto militar, la ciudadela. Se inicia una lucha encarnizada donde mueren más de 500 personas, la decena trágica del 9 al 18 de febrero de 1913. La rebelión termina con la traición de Victoriano Huerta, designada por Madero para sofocarla.

En las páginas de nuestra historia en el año de 1910 estuvo llena de acontecimientos para el país y también para la aviación, en ese año se celebró el centésimo aniversario del inicio de la guerra de Independencia de México y parte de los espectáculos fueron precisamente algunas demostraciones acrobáticas, sin embargo no todo era festejo, la situación del país provoca el estallido de la Revolución Mexicana, durante este proceso los aviones auxiliaron a los ejércitos terrestres, aunque de manera incipiente pues el desarrollo de la aviación en México no permitía un apoyo más formal. En febrero de 1911 Madero hizo un corto viaje sobre la periferia de la ciudad de México, experiencia la que lo convenció de la importancia de los aeroplanos y de sus posibilidades, por la cual ordenó que se compraran algunos y que se becara a mexicanos a fin de que estudiaran para piloto y trajeran los respectivos aparatos al país, y entre los becados estaban los hermanos Alberto y Gustavo Salinas, familiares de Venustiano Carranza, Horacio Ruiz, Juan Pablo y Eduardo Aldasoro; sin embargo, este proyecto se suspendió a causa de la decena trágica, importante es señalar que el 23 de octubre es el día nacional de la aviación.

El 22 de febrero de 1913 Victoriano Huerta manda matar a Francisco I. Madero y al Vicepresidente Pino Suárez, duro 15 meses este gobierno plenamente democrático y respetuoso de todas las libertades en la historia contemporánea de México.

Muchas gracias.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON" DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNANDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y a continuación procedemos al siguiente punto del Orden del Día que es la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que estarán en funciones del segundo mes, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Informándose que para este efecto los integrantes de la Junta de Gobierno determinaron hacer una propuesta en los siguientes términos.

Presidente: **Diputado Ramiro Flores Morales.**
Vicepresidente: **Diputado Juan Francisco González González.**
Vicepresidente: **Diputado José Miguel Batarse Silva.**

Asimismo, sobre la votación que se hará en este caso, se señala que tendrá el carácter de secreta en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación, por lo que en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el sistema electrónico únicamente registrara la emisión del voto de las Diputadas y Diputados así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que vote cada uno.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación, el Presidente y Vicepresidentes que estarán en funciones durante el segundo mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, serán los siguientes Diputados:

Presidente: **Diputado Ramiro Flores Morales.**
Vicepresidente: **Diputado Juan Francisco González González.**
Vicepresidente: **Diputado José Miguel Batarse Silva.**

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15 horas con 22 minutos del día 26 de octubre del año 2010, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 9 de noviembre del presente año.

Muchas gracias a todos.